



Evaluación de Tipo Específica de Desempeño

**Fondo de Aportaciones
para la Infraestructura
Social Municipal y de las
Demarcaciones
Territoriales del Distrito
Federal**

2021

Descripción del perfil del equipo evaluador.

Cargo	Nombre	Escolaridad y/o área de conocimiento
Coordinador de la evaluación	Mtra. Pamela Camacho Villanueva	Maestra en Derecho Fiscal (cédula profesional 10136107) por el Colegio Mayor de San Carlos, Chilpancingo, Guerrero, Diplomado "Políticas Públicas en América Latina" por UDEMY, Diplomado Gobiernos y Políticas Públicas Estratégicas por UDG, Titular de las asignaturas Economía Política y Teoría Política en Universidad Interamericana para el Desarrollo, Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
Equipo evaluador	L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago	Licenciado en Administración e Innovación de Negocios por la Universidad Madero, actualmente cursando la Maestría en Administración y Políticas Públicas con enfoque Gubernamental en la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, actualmente cuenta con el nombramiento No. 105 por parte de la Academia Nacional de Evaluadores de México (ACEVAL), Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.A.E. Amado Hernández López	Licenciado en Administración de Empresas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Diplomado Semipresencial "Hacienda Pública Municipal" por el INAFED, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.C. Yolanda Pérez Cázares	Licenciada en Contaduría por el ITSSNP con especialidad en Impuestos, Diplomado Semipresencial "Hacienda Pública Municipal" por el INAFED, socio activo 81 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	C.P.A. Araceli Sánchez Vargas	Contador Público y Auditor por la BUAP, Diplomado Presupuesto basado en Resultados 9a edición (DPbR9) por la SHCP, Diplomado en Contabilidad Gubernamental y Diplomado en Disciplina Financiera por la ASOFIS, socio activo 105 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., curso ¿Cómo Entender el Presupuesto? El Gasto Público a través de los datos 2023, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.



Contenido

Abreviaturas.....	3
Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FISM.	4
Objetivos Específicos.	4
Alcances de la Evaluación.....	4
Introducción.....	5
Marco Legal.....	7
Metodología.....	9
1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM-DF.	13
Características Generales del Fondo.....	14
A. Justificación de la creación y del diseño del Programa.....	21
B. Planeación estratégica y contribución.....	30
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.....	37
D. Orientación y medición de resultados.....	53
E. Evaluación de los Recursos Transferidos.....	61
2. Aspectos Susceptibles de Mejora.	65
3. Hallazgos.	68
4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.....	72
5. Recomendaciones.	75
6. Conclusiones.....	78
7. Valoración Final del Fondo.....	80
8. Anexos.....	81
9. Fuentes de Referencia.....	94

Abreviaturas.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

AGEB: Área Geoestadística Básica

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONAPO: Consejo Nacional de Población

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FID: Fichas de Indicadores de Desempeño

FISM: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

LFAIS: Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

PAE: Programa Anual de Evaluación

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda

PbR: Presupuesto basado en Resultados

Pp: Programa Presupuestario

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social

SFU: Sistema de Formato Único

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

TdR: Términos de Referencia

ZAP: Zona de Atención Prioritaria

Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FISM.

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2021, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos Recursos Públicos Federales.

Objetivos Específicos.

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISM-DF realizada por el Municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.

Alcances de la Evaluación.

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FISM-DF del ejercicio fiscal 2021, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del Fondo en el Municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los

servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Introducción.

A más de una década de implementación del PbR – SED en México, la mayoría de los actores involucrados en la planeación, programación y presupuestación tienen clara la importancia de la evaluación y el seguimiento de las políticas y programas públicos por medio de los cuales se lleva a cabo el ejercicio del gasto en nuestro país. Esta conciencia es muy importante ya que, es indispensable que los ejecutores del gasto y responsables de los programas presupuestarios tengan la voluntad de llevar a buen término las evaluaciones del desempeño y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que de estos deviene.

Toda intervención pública tiene por objeto resolver un problema o atender una necesidad que sea de interés público. Los recursos de los que dispone el Estado deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre esos problemas. En este sentido, una responsabilidad primordial de los gobiernos es utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos.

Por ello, resulta vital que la agenda pública esté conformada por políticas y programas públicos que estén diseñados a partir de la identificación rigurosa de las situaciones que intentan transformar, sus causas y efectos, y la población objetivo o área de enfoque a los que van dirigidos. También es indispensable que las políticas y programas tengan claridad en los resultados esperados; que dispongan de los medios para lograr las metas establecidas; que cuenten con los elementos a través de los cuales operarán; que demuestren que son capaces de lograr el propósito para el cual fueron creados; y que puedan identificar que sus resultados tienen el impacto esperado. La evaluación es una herramienta de política pública que hace una importante contribución para lograr esto.

En el Estado de Puebla, se promueve el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), a fin de “consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados (GpR) que permita crear de valor público”. Bajo este contexto, como parte del modelo de trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, específicamente en el marco de la estrategia de



seguimiento y evaluación, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 considera en su “Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente”.

A nivel municipal, la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal da cumplimiento con las obligaciones del Art 134 de la CPEUM ; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones y demás Recursos Federales que sean Transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; asimismo se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2022 y al objetivo de la Administración 2018-2021 y gestión actual 2021-2024.

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Municipio de Epatlán, Puebla, se realizó atendiendo todas las medidas sanitarias contra la COVID-19 establecidas por las autoridades competentes, contiene información y datos de un ejercicio fiscal que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete consiste en una revisión y análisis documental de la normatividad federal, estatal y municipal respecto del programa, la información contenida en portales electrónicos tanto del H. Ayuntamiento como del Estado y Federación, asimismo se realizó trabajo de campo a través de mesas de trabajo, entrevistas y aplicación de cuestionarios a los involucrados en la gestión del FISM-DF, cabe mencionar que la información solicitada a los funcionarios fue con base en las necesidades detectadas por la instancia Evaluadora conforme a los TdR elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.

Marco Legal.

El marco normativo se desprende del Artículo 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, en dicha normatividad federal se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo el contexto estatal, la Evaluación del Fondo se fundamenta en el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 11 fracción V, 12 fracción IV; 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, XII, XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones VII Y XXVIII, 25 fracciones I, III del reglamento Interior de la Secretaria de Bienestar, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en El Programa Anual de Evaluación 2022, emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2021

Con la elaboración de la presente Evaluación del Fondo también se dará cumplimiento al Programa Anual de Evaluación Municipal 2022; bajo los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISMDF) 2021 elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.

A continuación, se muestra la base jurídica que contribuye a regular la operación del Fondo de Aportaciones para la infraestructura:

El objetivo fundamental de este Fondo es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, se encuentra contemplado en la LCF dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). El FAIS, se divide a su vez en dos Fondos:

- El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); y
- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

REFERENTE NORMATIVO DEL FISMDF EN LA LCF

Artículos 25 y 32	Se establece la creación del FISMDF.
Artículos 33 y 48	Se señalan los objetivos del fondo, las obras y acciones que se pueden realizar con estos recursos, así como la obligación de informar a la Federación y a los habitantes del Municipio los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y los resultados alcanzados.
Artículos 34 y 35	Se describe la fórmula para su distribución.
Artículo 49	Se indican las autoridades con atribuciones para el control, la evaluación y fiscalización del manejo de los recursos.

Tabla 1: Referente Normativo del FISMDF en la LCF.
Fuente: Elaborado con fundamento en la LCF.

Distribución de los recursos del FISMDF:

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Bienestar, distribuye el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre los Estados, considerando criterios de pobreza extrema para la aplicación de la fórmula y procedimiento previstos en el artículo 34 de la LCF. La determinación de los valores que se calculan con base en la fórmula antes mencionada sirve para el propio cálculo que los Estados efectúan en esta materia.

Destino de los recursos del FISM-DF:

El FISM-DF se ejerce en los términos que defina el Ayuntamiento, en apego a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (LFAIS), emitidos

por la Secretaría de Bienestar del Gobierno de la República (BIENESTAR), que dan cumplimiento a lo dispuesto en la LCF que establece: De conformidad con la LCF, los recursos del FISM-DF deberán aplicarse en: • Agua Potable, • Alcantarillado, • Drenaje y Letrinas, • Urbanización, • Electrificación, • Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo, y • Mejoramiento de Vivienda, así como Mantenimiento de Infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar.

Metodología.

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 5 características básicas, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 13 son de respuesta cerrada y 12 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 2:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
...	Características generales del Fondo.	a-e	---
A.	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1-5	5
B.	Planeación estratégica y contribución.	6-9	4
C.	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	10-19	10
D.	Orientación y medición de resultados.	20-23	4
E.	Evaluación de los Recursos Transferidos.	24-25	2
Total			25

Tabla 2: Contenido para el análisis y valoración del FISM 2022.

Fuente: TdR FISM 2022.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el

Municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

b. Trabajo de campo, el cual consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder las preguntas.

Las cinco secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 13 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”; asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 12 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Formato de Respuesta.

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta;
- b) Respuesta binaria (“Sí o No”); Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir un valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- c) Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta.
- d) Fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultada.

Consideraciones para dar respuesta.

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” o “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el Fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.
- Si el Fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí” se procede a asignar una valoración de 1 de 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, los elementos o conceptos mínimos de análisis, la información básica que se debe incluir en la respuesta y en los anexos.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

ANEXO 1. “Valoración Final del Programa”

ANEXO 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

ANEXO 3. “Árbol de problemas y Árboles de objetivos”

ANEXO 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

ANEXO 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

ANEXO 6. “Localidades atendidas con recursos del Fondo”

ANEXO 7. Metas del Programa

ANEXO 8. “Informes trimestrales del Fondo en el SRFT”

ANEXO 9. “Eficacia presupuestal del Fondo”

ANEXO 10. Avance de los Indicadores del Programa

ANEXO 11. “Evolución de la cobertura de la población objetivo del Programa”

ANEXO 12. “Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

ANEXO 13. Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo.



1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM-DF.

Características Generales del Fondo.

C A. Objetivos del FISM de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo relacionado.

Las Aportaciones Federales del FISM, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y en las zonas de atención prioritaria, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Fondo deberá ser considerado en los rubros definidos en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los cuales son: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, infraestructura carretera, así como mantenimiento de infraestructura conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos Generales del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar.

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del Fondo se deberán orientar preferentemente conforme al Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades y sus respectivos Municipios o Demarcaciones Territoriales que realice la Secretaría de Bienestar, mismo que se publica en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

En la MIR I004 del FAIS están registrados tres componentes (cada uno relacionado con el tipo de proyecto financiado: servicios básicos en la vivienda; calidad y espacios de la vivienda y proyectos financiados de infraestructura social); están consideradas tres actividades transversales a todos los componentes (capacitación a Municipios; registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social; y seguimiento de proyectos).

C B. Necesidades o problemas del Municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al FISM.

Acorde a la información contenida en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2021¹, emitido por la Secretaría de Bienestar, para el Municipio de Epatlán, Puebla se detectan los siguientes datos acerca de las problemáticas y necesidades del Municipio y que son susceptibles de combatir con recursos del Fondo:

Características	Población en el Municipio
Población total	5,140
Población en pobreza:	3,410
Población en pobreza moderada	2,428
Población en pobreza extrema	982
Grado de Rezago Social	BAJO
Zonas de Atención Prioritaria	1 Rural y 3 Urbanas
Pertenece a la Región 15 Izúcar de Matamoros a nivel Estatal (PDE 2019-2024).	

Tipo de carencia	Población en el Municipio
Rezago educativo	1,466
Carencia por acceso a los servicios de salud	881
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	1,029
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	2,751
Población vulnerable por carencias	1,195
Población vulnerable por ingresos	88
Población no pobre y no vulnerable	233

Tabla 3: Carencia Municipal.

Fuente: Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2021.

Con los datos establecidos en la tabla anterior, es posible determinar y priorizar las necesidades y problemáticas del Municipio para la aplicación, distribución y focalización de los recursos del FISM-DF; en primer lugar, la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, después, rezago educativo, calidad y espacios de la vivienda y por último, acceso a los servicios de salud; indicadores que pueden ser atendidos con el Fondo evaluado.

¹ Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2021

Bajo los preceptos establecidos en los TdR 2022 se elaboró la siguiente tabla con la finalidad de alinear los objetivos del FISM-DF con los objetivos afines en los niveles de gobierno federal, estatal y municipal, cabe hacer mención que se consideró el PMD 2018-2021:

ALINEACIÓN DE OBJETIVOS

Objetivo del FISM-DF: Beneficiar directamente a la población en situación de pobreza, rezago social, con brechas o desigualdad y acceso a los derechos sociales.

PND 2019-2024 ²	PED 2019-2024 ³	PMD 2018-2021
<p>EJE 2 Política Social “Construir un país con bienestar”</p> <p>Objetivo: Que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar.</p> <p>Programa: 8. Desarrollo urbano y vivienda.</p>	<p>EJE 4 “Disminución de las desigualdades”</p> <p>Objetivo: Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.</p> <p>Programa: Estrategia 1: Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.</p> <p>Estrategia 2: Generar esquemas orientados a disminuir las brechas de desigualdad en las regiones del estado.</p> <p>Estrategia Transversal Infraestructura: Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo integral de los habitantes del estado, disminuyendo las desigualdades en las regiones.</p> <p>Estrategia Transversal Pueblos Originarios: Instrumentara mecanismos que propicien la disminución de las desigualdades sociales de los pueblos indígenas.</p> <p>Estrategia Transversal: Igualdad sustantiva: Implementar estrategias con perspectiva de género e interseccionalidad para contribuir al bienestar social.</p>	<p>EJE 3 “Desarrollo Económico y Sustentable”</p> <p>Objetivo General: Fortalecer la economía local gestionando apoyos y financiamientos que generen producción y empleo, impulsando el desarrollo de actividades turísticas, cuidando siempre el aprovechamiento racional de los recursos naturales.</p> <p>Objetivo Estratégico: Fortalecer los mecanismos de atracción de inversión, así como impulsar el posicionamiento de los productos y servicios locales.</p> <p>Estrategia: Modernizar y ampliar la red carretera con la finalidad de incrementar la conectividad y el acceso a rutas que permitan el comercio y los servicios dentro del municipio, así como fomentar a través de la obra pública el desarrollo urbano del Municipio.</p> <p>EJE 4 “Bienestar Social y Político”</p> <p>Objetivo general: Trabajar para propiciar el desarrollo de los habitantes de Epatlán en las áreas de educación, cultura, deporte, salud pública y combate a la violencia.</p> <p>Objetivo estratégico: Trabajar para mejorar la calidad de vida de los habitantes propiciando el acceso igualitario a oportunidades y garantizando a los grupos vulnerables el acceso a beneficios del desarrollo social como la educación, la cultura, el deporte, la salud pública y el combate a la violencia.</p> <p>Estrategia: Fortalecer los servicios de salud, la atención a grupos vulnerables, fortalecer la infraestructura y programas de difusión, equipamiento y rehabilitación de escuelas y finalmente, ampliar y mejorar la infraestructura de los espacios para la práctica del deporte y activación física.</p>

Tabla 4. Vinculación de los Objetivos
Fuente: PDM 2018-2021, PED 2019-2024 y PND 2019-2024

² Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

³ Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024



Adicionalmente, el Municipio implementó un Programa presupuestario específico para la planeación de los recursos de Fondo evaluado cuyos elementos son los siguientes:

Nombre del programa: Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)

Unidad responsable: Dirección de obras públicas

Costo del programa: \$5,922,045.33

Resumen Narrativo del nivel Fin: contribuir a la reducción del índice de pobreza de las localidades con alta marginación y rezago social mediante el ejercicio eficaz y transparente de los recursos del FISM.

Resumen Narrativo del nivel Propósito: La infraestructura en el Municipio es adecuada por la buena aplicación de proyectos que coadyuva en la calidad de vida de los habitantes en pobreza extrema del municipio de Epatlán.

Resumen narrativo del Componente 1: Labores de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica realizadas.

Resumen narrativo del nivel Componente 2: Labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura urbana aplicadas.

Resumen narrativo del nivel Componente 3: Labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura.

Resumen narrativo del nivel Componente 4: Labores para el apoyo a la vivienda ejecutados.

C C. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normativas aplicables.

Con base en el Artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal⁴ el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Del total de la recaudación federal participable el 0.3066% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades y el 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Este Fondo se enterará mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a las entidades por conducto de la Federación y, a los Municipios y demarcaciones territoriales a través de las entidades, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el Artículo 33 de la LCF.

El FISM-DF destinado para el Municipio de Epatlán, Puebla para el ejercicio 2021 fue de \$5,664,704.00 (Cinco millones seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos cuatro pesos 00/100 M.N.) y representa el 0.11% del monto total de los recursos que el Estado recibirá por concepto del Fondo evaluado en 2021(\$5'255'748,471.00).

Conforme a Lineamientos⁵ del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social los recursos se destinarán por tipo de proyecto: al menos el 30% de los recursos en las ZAP urbana y el resto de los recursos podrán invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, en donde exista población en pobreza extrema; Deberán priorizar y podrán disponer de hasta un 70% de los recursos que reciban del FISM-DF para la realización de obras y acciones previstos en el catálogo del FAIS, cuando la infraestructura social básica se haya dañado o afectado por un fenómeno natural, con motivo del cual se cuente con una Declaratoria de Desastre natural

⁴ Ley de Coordinación Fiscal vigente

⁵ Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2021

emitida por la autoridad competente y se deberá contar con la manifestación de procedencia de la DGDR.

Para gastos indirectos podrá destinar hasta el equivalente al 3% de los recursos asignados; de igual manera el PRODIMDF el Municipio podrá destinar hasta el 2%.

De acuerdo al numeral 2.6 Criterios para convenir la distribución del FISM-DF, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 35 de la LCF, las entidades, previo convenio con BIENESTAR calcularán las distribuciones FISM-DF, mismas que deberán publicarse en sus respectivos órganos oficiales de difusión, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal aplicable, así como la fórmula y su respectiva metodología, justificando cada elemento.

C D. Evolución del presupuesto del Fondo en el Municipio de Epatlán, Puebla, considerando al menos tres ejercicios fiscales anteriores.

El presupuesto asignado para el Municipio de Epatlán Puebla, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal con base a los Periódicos Oficiales⁶ muestran que durante los ejercicios de 2018 a 2021 tuvo un incremento del 16.80 %, No obstante, es importante hacer mención que, en el ejercicio fiscal 2021 el Municipio asumió un decremento en el presupuesto asignado por la cantidad de \$82,860.00, respecto al ejercicio 2020.



Gráfica 1: Evolución del FISM.

Fuente: Elaboración propia con datos de los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2018, 2019, 2020 y 2021.

⁶ Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2018, 2019, 2020 y 2021.

C E. Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo evaluado.

Respecto a los indicadores municipales; los responsables de la planeación de los recursos, proporcionaron a la instancia evaluadora el Plan de Desarrollo Municipal de la administración municipal 2018-2021; cuya versión es la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla (Orden Jurídico Poblano); evidencia que se utilizó para elaborar la presente evaluación; no obstante, esta versión no cuenta con información extendida donde sea posible la visualización de los esquemas del marco lógico como MIR o árboles de problemas y árboles de objetivos.

Sin embargo, implementó un Programa presupuestario para distribuir los recursos del Fondo evaluado, donde posible la identificación de indicadores de desempeño:

Indicador de nivel Fin: Porcentaje de población beneficiada.

Indicador de nivel Propósito: Porcentaje de proyectos aplicados.

Indicador de nivel Componente 1: Porcentaje de labores.

Indicador de nivel Componente 2: Porcentaje de labores.

Indicador de nivel Componente 3: Porcentaje de labores.

Indicador de nivel Componente 4: Porcentaje de labores.



A. Justificación de la creación y del diseño del Programa.

1 ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, se presenta de forma clara?:

Características	Respuesta
a. Causas, efectos y características del problema.	No
b. Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las instituciones oficiales.	Sí
c. La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales.	Sí
d. Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	3
Valoración cuantitativa	Se consideran tres de las características mencionadas en la pregunta anterior	

Justificación: (Cabe hacer mención que, para la elaboración de la presente evaluación, se consideró el PMD de la gestión 2018-2021).

El Municipio de Epatlán, Puebla cuenta con el documento normativo Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y contempla una sección denominada 10. Diagnóstico Municipal, la cual contiene además de las características del Municipio, el subtema Población, donde establece las problemáticas y/o necesidades y carencias sociales detectadas en la población y que pueden ser atendidas con los recursos del Fondo. Sin embargo, no es posible identificar las causas, efectos y características de las problemáticas o necesidades por atender.

Los datos e información estadística que se contempló para la elaboración del diagnóstico poblacional, fueron obtenidos del Censo de Población y Vivienda de INEGI 2010, cuya población total en 2010 era de 4,549 personas. Los rubros de interés para la materia son los siguientes:

Para el rubro de Educación, en 2010 la condición de rezago educativo afectó al 34.3% de la población, es decir a 1,358 personas.



Para el rubro de personas sin acceso a servicios de salud, 34.2% de la población, porcentaje que equivale a 1,352 personas.

Para el rubro de calidad y espacios en las viviendas, el 15.3% de la población presenta esta carencia.

Para el rubro de carencia por servicios básicos en las viviendas, el 46.2% del total de la población, presentaba esta carencia.

Respecto a la pobreza y vulnerabilidad, el 75.1% del total de la población, se encontraban en pobreza, de los cuales el 52.4% (2,072 personas) presentaban pobreza moderada y el 22.7% (899 personas) presentaban pobreza extrema.

El PDM 2018-2021, es un documento rector que se encuentra debidamente aprobado por el H. Cabildo el día 10 de enero de 2019; también fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 16 de julio de 2020.

Finalmente, se resalta el siguiente comentario, el PDM señala haber realizado diferentes foros de consulta ciudadana para analizar las demandas y propuestas de la sociedad, además de implementar el PbR para establecer los objetivos de los recursos presupuestarios.

ASM: Se sugiere a los responsables de la planeación de los recursos del Fondo, definir con información de fuentes oficiales, las causas y efectos de los problemas o necesidades que presenta la población del Municipio y que pueden ser atendidos con los recursos del FISM-DF, en los rubros de educación, salud, vivienda y la situación en pobreza, con la finalidad de justificar con claridad la planeación y destino de recursos.

2. ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vincule a los objetivos de Fondo?:

Respuesta: Sí

Justificación: El Plan de Desarrollo Municipal implementado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla⁷ cuenta con un diagnóstico de la situación poblacional, donde contempla a través de hechos negativos, las características de las necesidades o problemática a atender:

En cuanto al rubro de Educación, revela que, El Censo poblacional 2010 reportó que la población de 5 años y más que cuenta con primaria eran 2,049 personas; la población de 18 años y más que cuenta con nivel profesional eran 127; había un total de 19 escuelas; 7 preescolar; 8 nivel primaria; 1 primaria indígena; 2 secundaria y 2 nivel bachillerato. El rezago educativo afectó al 34.3% de la población, es decir, que 1,358 personas presentaron esta carencia social.

Respecto a Salud, en 2010 la población derechohabiente a servicios de salud era de 2,434 personas; respecto de las unidades médicas, eran 2. El 34.2% de la población se encontraban sin acceso a servicios de salud, es decir 1,352 personas.

El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 15.3%, es decir, 604 personas.

El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 46.2%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son adecuadas para una población de 1,829 personas.

En cuanto a los indicadores de pobreza y vulnerabilidad, el diagnóstico señala que, en el año 2010, 2,971 personas de encontraban en situación de pobreza, y de los cuales, 2,072 personas, presentaban pobreza moderada y 899 personas, se encontraban en situación de pobreza extrema.

⁷ Periódico Oficial del Estado de Puebla



También, el diagnóstico caracteriza las incidencias de los rubros de infraestructura social; el 7.5% de las viviendas del Municipio no disponen de agua entubada; el 6.8% de las viviendas no disponen de drenaje; el 6.7% de las viviendas cuentan con hacinamiento; y el 1.7% de las viviendas no cuentan con servicio de energía eléctrica.

HALLAZGO: El Plan de Desarrollo Municipal cuenta con un diagnóstico que describe los problemas y necesidades de la población en forma de hechos negativos, donde se señala y hace referencias cuantitativas de la población afectada en los rubros de educación, salud, vivienda, población en pobreza y la situación de carencias sociales; dichos problemas y necesidades pueden ser revertidos con la eficaz aplicación de los recursos del Fondo evaluado.

3. ¿En la detección del problema o necesidad de atender por el FISM-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permite visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?:

Características	Respuesta
a. Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.	No
b. Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido	No
c. Se consideren los medios y fines que permitirán dar atención al propósito del programa.	No
d. Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y objetivos.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración cuantitativa	El Municipio no implementa herramientas de la Metodología del Marco Lógico para detectar problemas o necesidades y que pueden ser atendidos con los recursos del FORTAMUN-DF, por lo que se considera información inexistente.	

Justificación: En la detección del problema o necesidad a atender por el FISM-DF, el Municipio no estableció herramientas derivadas de la Metodología del Marco Lógico para visualizar de forma clara el origen del problema y las posibles soluciones de este.

Es importante que los funcionarios responsables de la planeación de los recursos implementen esquemas de árboles de problemas y árboles de objetivos, cuyas herramientas coadyuvarán al análisis de las causas y efectos del problema y encontrar los medios y los fines de los objetivos, con la finalidad es la de construir la MIR municipal.

ASM: Se recomienda a los funcionarios responsables de la planeación de los recursos, implementar instrumentos de planeación estratégica como los esquemas de árboles de problemas y árboles de objetivos para obtener la Matriz de Indicadores para Resultados; dichos esquemas deben estructurarse con apego al marco lógico en cuanto a la sintaxis, secuencia y correcta lógica vertical; con la finalidad de contar con un instrumento para el seguimiento al desempeño de los recursos del Fondo.

4. ¿En la identificación del problema a atender por el FISM-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al Fondo evaluado?:

Respuesta: Sí

Justificación: En la identificación del problema a atender por el FISM-DF, en el diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, se señaló mediante fuentes oficiales del Censo de Población 2010 de INEGI a la población potencial y objetivo que pueden ser atendida con los recursos del Fondo evaluado, se puede observar que cuantifica a la población sobre las carencias sociales y situación de pobreza:

Conforme al censo de Población y Vivienda 2010 de INEGI, la población total del Municipio era de 4,594 habitantes; luego entonces, de los cuales 2,971 (población potencial) presentaban pobreza, y de ellos, 2,072 habitantes presentan pobreza moderada y 899 personas presentaban pobreza extrema (población objetivo).

Respecto a las carencias sociales se tiene la siguiente situación:

- 1,358 personas que presentan rezago educativo; en el PMD 2018-2021;
- 1,352 personas que presentan carencia por acceso a los servicios de salud;
- 604 personas que presentan carencia por calidad y espacios en la vivienda;
- 1,829 personas con carencias por acceso a los servicios básicos en la vivienda.

HALLAZGO: El Municipio estableció en el diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, la identificación de las poblaciones potencial (2,971 personas) y objetivo (899 personas) mediante indicadores de pobreza y de carencias sociales en los rubros de educación, salud y vivienda, cuyos datos fueron obtenidos de fuentes oficiales como el Censo de Población y Vivienda de INEGI del año 2010.

5. ¿Para la atención del problema detectado a atender por el FISM-DF, se establece un eje rector del cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del Fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes de los rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional?:

Respuesta: Sí

Justificación: Para la atención del problema detectado a atender por el Fondo evaluado, se estableció un Eje rector en el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 con la finalidad de vincular los objetivos del Fondo evaluado con los establecidos en los diferentes niveles de gobierno.

ALINEACIÓN DE OBJETIVOS

Objetivo del FISM: Beneficiar directamente a la población en situación de pobreza, rezago social, con brechas o desigualdad y acceso a los derechos sociales.

PND 2019-2024 ⁸	PED 2019-2024 ⁹	PMD 2018-2021
<p>EJE 2 Política Social “Construir un país con bienestar”</p> <p>Objetivo: Que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar.</p> <p>Programa: 8. Desarrollo urbano y vivienda.</p>	<p>EJE 4 “Disminución de las desigualdades”</p> <p>Objetivo: Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.</p> <p>Programa: Estrategia 1: Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.</p> <p>Estrategia 2: Generar esquemas orientados a disminuir las brechas de desigualdad en las regiones del estado.</p> <p>Estrategia Transversal Infraestructura: Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo integral de los habitantes del estado, disminuyendo as desigualdades en las regiones.</p> <p>Estrategia Transversal Pueblos Originarios: Instrumentara mecanismos que propicien la disminución de las desigualdades sociales de los pueblos indígenas.</p> <p>Estrategia Transversal: Igualdad sustantiva: Implementar estrategias con perspectiva de género e interseccionalidad para contribuir al bienestar social.</p>	<p>EJE 3 “Desarrollo Económico y Sustentable”</p> <p>Objetivo General: Fortalecer la economía local gestionando apoyos y financiamientos que generen producción y empleo, impulsando el desarrollo de actividades turísticas, cuidando siempre el aprovechamiento racional de los recursos naturales.</p> <p>Objetivo Estratégico: Fortalecer los mecanismos de atracción de inversión, así como impulsar el posicionamiento de los productos y servicios locales.</p> <p>Estrategia: Modernizar y ampliar la red carretera con la finalidad de incrementar la conectividad y el acceso a rutas que permitan el comercio y los servicios dentro del municipio, así como fomentar a través de la obra pública el desarrollo urbano del municipio.</p> <p>EJE 4 “Bienestar Social y Político”</p> <p>Objetivo general: Trabajar para propiciar el desarrollo de los habitantes de Epatlán en las áreas de educación, cultura, deporte, salud pública y combate a la violencia.</p> <p>Objetivo estratégico: Trabajar para mejorar la calidad de vida de los habitantes propiciando el acceso igualitario a oportunidades y garantizando a los grupos vulnerables el acceso a beneficios del</p>

⁸ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

⁹ Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024



desarrollo social como la educación, la cultura, el deporte, la salud pública y el combate a la violencia.
Estrategia: Fortalecer los servicios de salud, la atención a grupos vulnerables, fortalecer la infraestructura y programas de difusión, equipamiento y rehabilitación de escuelas y finalmente, ampliar y mejorar la infraestructura de los espacios para la practica del deporte y activación física.

Tabla 4. Vinculación de los Objetivos
Fuente: PDM 2018-2021, PED 2019-2024 y PND 2019-2024

Con la información de la tabla anterior, es posible verificar que los objetivos que se establecieron en el PDM de la gestión 2018-2021, son congruentes con los objetivos establecidos en el Plan Estatal y Plan Nacional de Desarrollo donde los tres niveles de gobierno, buscan el bienestar individual y colectivo de la población.

HALLAZGO: El Municipio estableció en el Plan de Desarrollo Municipal de la gestión 2018-2021, el Eje rector 3 “Desarrollo Económico y Sustentable” y Eje rector 4 “Bienestar Social y Político”, para señalar los objetivos vinculados al Fondo evaluado, los cuales guardan cierta congruencia con los que se establecieron en los Planes de Desarrollo a nivel estatal y federal.



B. Planeación estratégica y contribución.

6.- ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró un programa específico en el Plan Municipal de Desarrollo en atención al FISM-DF, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?:

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración cuantitativa	El Plan de Desarrollo Municipal no cuenta con una MIR municipal para el Fondo evaluado por lo que se considera información inexistente.	

Justificación: El Plan de Desarrollo Municipal utilizado para la elaboración de la presente evaluación, corresponde a la gestión 2018-2021, cuya versión proporcionada a la instancia evaluadora es la que se encuentra publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla con fecha del 16 de julio de 2020; en el contenido no se observa una Matriz de Indicadores para Resultados que permita el seguimiento de los objetivos del Fondo evaluado.

ASM: Se recomienda a los funcionarios responsables de la planeación de los recursos, elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal, en cuyos elementos Fin, Propósito, Componente y Actividades sean diseñados bajo la Metodología del Marco Lógico para identificar el resumen narrativo de estos niveles con la finalidad de implementar el correcto seguimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal y demás instrumentos de planeación municipal.

7.- ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

Características	Respuesta
a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	No
b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	No
c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	No
d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del FISM, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	1
Valoración cuantitativa	El Municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta	

Justificación: Para la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo evaluado se llevan a cabo reuniones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN); los funcionarios responsables de la planeación de los recursos proporcionaron evidencia de la cuarta reunión ordinaria de este comité; y debido al cambio de gestión, no se cuenta con las actas de la primera, segunda y tercera reunión.

De la cuarta reunión ordinaria del Comité, llevada a cabo el día 13 de diciembre de 2021, denominada Evaluación final y elaboración de Informe de acciones y obras en el ejercicio fiscal 2021; cuya información se presentó en forma de anexo, donde es posible la identificación de datos como nombre de la obra y Localidad; monto asignado para cada obra y la fuente de financiamiento; cabe resaltar que, en este anexo se observan todas las obras y acciones del ejercicio 2021, las que se ejecutaron en la gestión del 1 de enero al 14 de octubre



de 2021 y las correspondientes a la gestión del 15 de octubre al 31 de diciembre. No obstante, no se observa en el anexo, el informe final físico de las obras.

Es importante insistir en el cumplimiento de la normatividad aplicable en relación a la participación ciudadana; archivar la evidencia de las convocatorias y de las reuniones del comité para, entre otros fines, justificar que la aplicación de los recursos se realizó con base en el consenso de priorización de obras; documentar el avance físico y financiero de las obras, etc. Con la finalidad de transparentar la aplicación de recursos.

ASM: Se recomienda a los integrantes del COPLADEMUN y demás funcionarios responsables de la planeación de los recursos del Fondo evaluado, emitir convocatorias o invitaciones para asistir a las reuniones del comité y dar cumplimiento a la normatividad vigente conforme al Art. 12 del Reglamento para el Federalismo Hacendario del Estado de Puebla; de la misma forma deberán cumplirse los objetivos en cada reunión; la primera reunión para analizar y priorizar obras y acciones; la segunda y tercera reunión para el seguimiento y evaluación del avance físico-financiero de las obras y acciones aprobadas.

8.- El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del FISM, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?:

Características	Respuesta
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	No
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	No
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	No
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del FISM	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración Cuantitativa	El programa no cuenta con alguna de las características establecidas en la pregunta, por lo que se considera información inexistente.	

Justificación: A pesar de contar con el Plan de Desarrollo Municipal para la planeación de los recursos, la versión proporcionada a la instancia evaluadora, corresponde al de Orden Jurídico Poblano y no cuenta con una MIR municipal visible que permita el seguimiento de los recursos del Fondo evaluado, por lo que se considera información inexistente.

La Metodología del Marco Lógico, es una herramienta de la planeación estratégica conforme a la Nueva Gestión Pública, para implementarse en toda la administración pública; los elementos de la MIR permitirán el establecimiento de objetivos y su seguimiento; en cuanto a los Indicadores deben contener nombre, año base y unidad de medida; periodicidad de medición, sentido de indicador, método de cálculo y metas del indicador; debe establecerse la previsión de recursos y hacer mención el área y funcionario responsable de la implementación y seguimiento.



ASM: Se recomienda a los funcionarios responsables de la planeación de los recursos, elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal que contenga Indicadores Estratégicos y de Gestión cuyas características cumplan con las disposiciones establecidas en la “Guía para el diseño de indicadores” emitida por la SHCP para su correcta elaboración y permitan el seguimiento de los recursos del Fondo; los Indicadores deben contener nombre, año base y unidad de medida; periodicidad de medición, sentido de indicador, método de cálculo y metas del indicador; debe establecerse la previsión de recursos y hacer mención el área y funcionario responsable de la implementación y seguimiento.

9.- ¿Para dar cumplimiento al programa y/u objetivo municipal vinculado al ejercicio del FISM-DF, los proyectos priorizados se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) a efecto de contar con una vinculación en el proceso de Planeación y Programación?

Respuesta:

Sí.

Justificación: Los proyectos priorizados se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social. Conforme a la evidencia remitida, se observan los siguientes proyectos registrados en dicha plataforma y se señala si éstos fueron priorizados en COPLADEMUN, se aclara que, respecto al comité de planeación, solo se cuenta con la evidencia de la cuarta reunión ordinaria, por lo que los datos de priorización se obtendrán del acta en comento:

Obras y acciones registrados en MIDS			
No. De MIDS	Nombre de la Obra	Monto	Priorizada en COPLADEMUN
218582	Pavimentación Con Carpeta Asfáltica Del Camino Santa Ana Necoxtla - Col Zapata Del Km 0+000.00 Al Km 0+645.00 Localidad De Santa Ana Necoxtla, Epatlán, Puebla	2,581,004.63	Sí
218587	Adoquinamiento Del Callejón Aldama Entre Calle Galeana Y Calle Benito Juárez, Localidad De Santa Ana Necoxtla, Epatlán	331,893.59	Sí
223238	Construcción de Techado Metálico En La Explanada De La Localidad De Xayultepec, Epatlán Puebla	968,885.98	Sí
223481	Equipamiento De Pozo De Agua Potable En La Localidad De San Sebastián, Municipio De Epatlán, Puebla	186,359	Sí
342710	Rehabilitación De Depósito De Agua Potable En La Localidad De Xayultepec Municipio De Epatlán, Puebla	113,862.00	Sí
342801	Rehabilitación De Depósito De Agua Potable En La Localidad De 3 Cruces Municipio De Epatlán, Puebla	113,862.00	Sí
342865	Construcción De Cuartos Dormitorios En El Municipio De Epatlán	718,857.80	Sí
342921	Rehabilitación De Centro Para La Atención Integral De Adultos Mayores 1era Etapa En La Localidad De San Juan Epatlán, Municipio De Epatlán, Puebla.	649,979.00	Sí

Tabla 5: Obras y acciones registradas en la MIDS 2021.

Fuente: Obras y acciones del Municipio de Epatlán, MIDS 2021, Acta de COPLADEMUN 4to trimestre.

HALLAZGO: El Municipio registró la captura de los proyectos priorizados en la plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, se observa el registro de ocho proyectos para ser ejecutados con los recursos del FISM-DF; la totalidad de los proyectos registrados en la MIDS corresponden con los programados en el COPLADEMUN cuarta reunión, escenario que indica la correcta vinculación entre el área de planeación y ejecución de recursos.



C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.

10.- Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el Fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Respuesta: No.

Justificación: Los responsables del manejo del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos conocen en lo general la normatividad aplicable a los recursos del FISM-DF.

a) Se aplicó cuestionario tipo diagnóstico para verificar el grado de conocimiento de la normatividad aplicable.

b) Con los resultados obtenidos es posible verificar que los responsables del manejo de los recursos conocen de manera general la aplicación de la normatividad del Fondo.

c) A pesar de conocer de manera general la normatividad aplicable; la transición de la administración municipal influyó en la carencia de evidencia sobre los cumplimientos de las obligaciones del Fondo.

d) La normatividad del Fondo no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia en el ejercicio 2021.

e) Las áreas de oportunidad es la capacitación continua a los responsables de la operación de los recursos en materia de transparencia para la publicación de las obligaciones del Art. 77 de la LTyAIPEP; también, difundir entre los responsables del Fondo, los resultados y la utilidad de las evaluaciones realizadas al Fondo.

ASM: Se recomienda a los titulares de las áreas responsables del uso y manejo de recursos del FISM-DF, programar capacitaciones en materia de transparencia con la finalidad de publicar la información del Art. 77 de la LTyAIPEP; además de difundir los resultados de las evaluaciones y la utilidad de estas, con la finalidad de mejorar la administración de los recursos del FISM-DF.

11.- El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del FISM, para el beneficio de su comunidad.

Características	Respuesta
a) Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y la que se solicita el apoyo.	Sí
b) El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o alineamiento respectivo.	No
c) Están disponibles para la población objetivo.	No
d) Están apegados al documento normativo del programa.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	1
Valoración Cuantitativa	La respuesta cumple con el inciso “a” establecida en la pregunta.	

Justificación: El Municipio cuenta con un formato para recibir las solicitudes de apoyo de la población, se trata de un escrito de libre formato dirigido al Presidente Municipal, indica el nombre de obra y firman las personas solicitantes; a pesar de contar con este formato, es necesario adecuarlo de tal manera que sea aprobado e integrado en manuales de procedimientos para la atención a la población, así como establecer su disponibilidad para toda la población.

Adicionalmente, se cuenta con el COPLADEMUN para que, a través de los representantes de las comunidades se atienden a las solicitudes de los ciudadanos.

ASM: Se recomienda a los funcionarios responsables de la atención a la población, diseñar un formato para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, integrarlo al marco normativo municipal en sus manuales de procedimientos o en un flujograma aprobado; deberá estar disponible para toda la ciudadanía, con la finalidad de recabar información adicional para conocer las necesidades o problemáticas de la población.

12.-El Municipio a través del área responsable ¿diseña e integra un padrón de beneficiarios, o equivalente, que le permita identificar de forma efectiva y pormenorizar a la población atendida en la aplicación de los recursos del FISM?:

Características	Respuesta
a) Incluye información específica de los beneficiarios: Nombre, edad, domicilio, miembros de la familia.	No
b) Incluye acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normativa aplicable al FISM).	No
c) Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.	No
d) Se encuentran registrados en una base de datos disponible a la población en un portal web oficial.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración Cuantitativa	El programa no cuenta con un padrón de beneficiarios para identificar a la población atendida, por lo que se considera información inexistente.	

Justificación: Los funcionarios responsables de la administración de los recursos del Fondo evaluado, indicaron que el Municipio no cuenta con un padrón de beneficiarios del ejercicio fiscal 2021.

La creación de una base de datos con la identificación de las personas que son beneficiadas con los recursos federales, así como especificaciones de las obras y acciones se debe realizar con apego a la normatividad vigente respecto a la integración de un Padrón de beneficiarios, citando en primer lugar a la LDS, seguido de las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal y Estatal y conforme a los Lineamientos del FAIS 2021 en el apartado 3.1.2 Fracc. IV de las responsabilidades de los gobiernos locales.

ASM: Se recomienda a los responsables de la operación de los recursos del Fondo evaluado, integrar el padrón de beneficiarios de la aplicación de recursos, de tal manera que permita la identificación de las obras por fuente de financiamiento, así como los datos personales de los beneficiarios, contar con el aviso de protección de datos personales, y estar publicado en los sitios de internet del Municipio, bajo el contexto de 3.1.2 de los LFAIS 2021 Fracc. IV; Art. 70, Fracc. XV q) de LGTAIP y Art. 77, Fracc. XV inciso q) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

13.-Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, así como de la normatividad aplicable del FISM, el Municipio cuenta con mecanismos documentados específicos del programa con las siguientes características:

Características	Respuesta
a) El Municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre ejecución de los proyectos capturados en la MIDS	Sí
b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del programa presupuestario del FISM.	No
c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al FISM de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	Sí
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos participación ciudadana implementados.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	2
Valoración Cuantitativa	El Municipio tiene página de internet y cumple dos características establecidas en la pregunta.	

Justificación: El Municipio cuenta con mecanismos de transparencia, son tres páginas de internet <https://epatlan.gob.mx/>; <https://transparencia.epatlan.gob.mx/>, y <https://plataformadetransparencia.org>, diseñadas para la difusión de información que genera el Municipio, sin embargo, respecto a la información de los recursos del Fondo evaluado, solo es posible la identificación del cuarto trimestre, en formato CONAC ubicada en la página <https://transparencia.epatlan.gob.mx/ejercicioFiscal2021.html>, en Ejercicio 2021, sin embargo, solo es apreciable la información del cuarto trimestre del Ejercicio 2021, debido a la transición de administración municipal, no se cuenta con evidencia del cumplimiento.

Es importante que los funcionarios responsables de la generación de la información y los responsables de la publicación de la misma revisen la normatividad aplicable y publicar los reportes trimestrales del destino, ejercicio e indicadores del primer, segundo, tercer y cuarto



trimestre del SRFT del Ejercicio 2021; así como la evidencia del cumplimiento final al Programa presupuestario 2021.

Respecto a la publicación de los resultados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo, se encuentra en la liga <https://transparencia.epatlan.gob.mx/ejercicioFiscal2021.html> en el menú de “Resultados de las Evaluaciones a Fondos Federales”, por lo que cumple con la normatividad del Título V “Transparencia y la Difusión de la Información Financiera” de la Ley General de Contabilidad Gubernamental vigente.

Acerca de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana, la plataforma nacional de transparencia no cuenta con la publicación de esta información, por lo que es importante que los responsables de la generación de la información publiquen esta información con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de obligaciones de transparencia.

ASM: Se recomienda a los funcionarios responsables de la generación de información y a los funcionarios responsables de la publicación de la misma, registrar y publicar la información de los módulos del ejercicio, destino e indicadores del sistema de recursos federales transferidos de los cuatro trimestres del ejercicio 2021, además, publicar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana y dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Título V “Transparencia y la Difusión de la Información Financiera” de la Ley General de Contabilidad Gubernamental vigente.

14.- Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario Específico del FISM o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?:

Características	Respuesta
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Sí
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Sí
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Sí
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del FISM.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4
Valoración Cuantitativa	El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del Fondo evaluado considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	

Justificación: Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal, el Municipio implementó un Programa presupuestario específico para los recursos del FISM-DF durante el ejercicio 2021:

El Pp indica Nombre del programa: Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

El Pp indica Unidad responsable: Dirección de Obras Públicas.

El Pp indica Costo del Programa: \$5,922,045.33

La siguiente tabla desglosa los Indicadores en los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividad, describiendo el cumplimiento de cada característica solicitada en la pregunta:

Características de los Indicadores del Programa Presupuestario (gestión 2018-2021): “Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)”								
Nivel	Nombre	Año base	Unidad de medida	Periodicidad de Medición	Sentido del Indicador	Método de cálculo.	Meta del indicador	Mención de los responsables
							2021	
Fin	Porcentaje de población beneficiada	2020	Población	Anual	Regular	$(V1/V2) * 100$	100.00%	Dirección de Obras Públicas.
Propósito	Porcentaje de proyectos aplicados	2020	Proyectos	Semestral	Regular	$(V1/V2) * 100$	100.00%	Dirección de Obras Públicas
Componente	Porcentaje de labores	2020	Labores	Trimestral	Regular	$(V1/V2) * 100$	100.00%	Dirección de Obras Públicas
	Porcentaje de labores	2020	Labores	Trimestral	Regular	$(V1/V2) * 100$	100.00%	Dirección de Obras Públicas
	Porcentaje de labores	2020	Labores	Trimestral	Regular	$(V1/V2) * 100$	100%	Dirección de Obras Públicas

Tabla 6: Características de los indicadores del Pp
Fuente: Pp “Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)” de la Gestión 2018-2021.

Es posible observar que, el nombre del indicador es corto, pero no es claro en cuanto a qué va a medir, es ambiguo; respecto a la frecuencia de medición, son correctos para los tres niveles, Fin, Anual; Propósito, semestral y Componente, trimestral. Acerca del sentido del indicador, el método de cálculo y meta del indicador son correspondientes.

El Programa presupuestario corresponde a la gestión municipal que culminó en 2021, por lo que las observaciones y recomendaciones servirán para revisar las características de los programas presupuestarios vigentes.

HALLAZGO: El Municipio implementó el Programa Presupuestario “Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), contiene indicadores con características de la Guía para la elaboración de Indicadores de desempeño de la SHCP, aunque se observan mínimos detalles de mejora, son adecuados para la implementación y correcto seguimiento de los recursos del Fondo evaluado

15.- ¿El Municipio integra informes sobre los avances del seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del Fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

Características	Respuesta
a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el periodo de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario así como de informar los resultados obtenidos.	No
b) Los reportes del programa presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	No
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informa en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	No
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración Cuantitativa	El programa no cuenta con ninguno de los criterios señalados en la pregunta establecida, por lo que se considera información inexistente.	

Justificación: Los funcionarios responsables de la administración de los recursos no proporcionaron evidencia suficiente para emitir los comentarios respecto a los requerimientos de la pregunta establecida. Se cuenta con el Pp Inicial “Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)” que contiene elementos que se vinculan con los recursos del Fondo evaluado, pese a ello, no se tiene evidencia del seguimiento trimestral ni del cumplimiento final al mismo.

ASM: Se recomienda a los administradores de los recursos del Fondo evaluado, establecer un calendario formalizado para emitir reportes de manera trimestral sobre el seguimiento y cumplimiento final a los objetivos establecidos en el Pp, adjuntando la evidencia suficiente que justifique los resultados obtenidos trimestralmente con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos programados.

16. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del Fondo evaluado y que se presentan en el Programa presupuestario específico o parcial ¿Fueron reportadas a través del SRFT?:

Características	Respuesta
a) Reportó un trimestre.	Sí*
b) Reportaron dos trimestres.	No
c) Reportaron tres trimestres.	No
d) Reportaron cuatro trimestres y el informe final.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	1
Valoración Cuantitativa	Se cumple con la característica establecida en el inciso a) de esta pregunta.	

Justificación: La información que se vincula a los proyectos, obras y acciones ejecutadas con recursos del Fondo evaluado fue reportada en el sistema de recursos federales transferidos.

Los responsables de la administración de los recursos del Fondo, remitieron evidencia de la entrega de los reportes del cuarto trimestre e informe definitivo 2021, del sistema de recursos federales transferidos ante la Secretaría de Bienestar del Estado, en los oficios se observa el cumplimiento de la información, cuentan con la validación y sello de recibido. Debido al cambio de gestión, los funcionarios responsables no cuentan con la totalidad de documentación respecto al primero, segundo, tercer trimestre del SRFT y de las tarjetas de cumplimiento, situación que amerita las recomendaciones respectivas.

ASM: Se recomienda a los responsables de la administración de los recursos del Fondo, resguardar la evidencia que justifique los cumplimientos de obligaciones en materia de rendición de cuentas en las plataformas federales como el Sistema de Recursos Federales Transferidos; es importante generar el respaldo de la información en alguna aplicación o herramienta informática para coadyuvar a la creación de archivos del Municipio.

17.- ¿Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del FISM, atendiendo los siguientes criterios?:

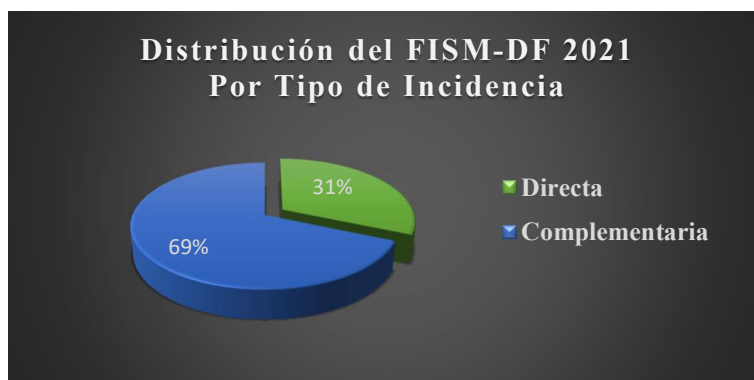
Características	Respuesta
a) Se cumple porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.	Sí
b) La totalidad de la asignación de recursos en: Zonas de Atención Prioritaria y las localidades en los 2 grados de rezago social más alto.	Sí
c) Mas del 50% de las comunidades con Muy alto grado de rezago social recibieron por lo menos una obra o acción.	Sí
d) Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM.	Sí

Respuesta	Criterio	El Nivel
Sí	Positivo	4
Valoración Cuantitativa	Se realizó la captura de los proyectos en la MIDS y se cumple con todas las características de los incisos de esta pregunta.	

Justificación: Los proyectos informados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social contemplan las características de la normatividad aplicable, en específico de los Lineamientos del FAIS 2021:

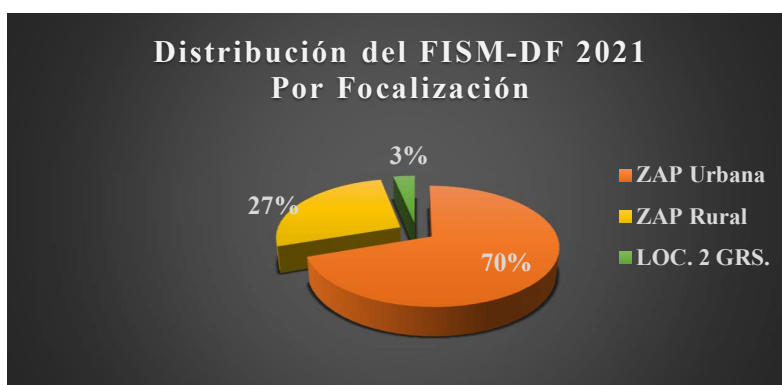
El Municipio da cumplimiento con la aplicación del porcentaje mínimo para proyectos de incidencia directa al destinar el 31.47% de la totalidad de los recursos, cuyo monto es de \$1,782,919.80 y el 68.53% para obras de incidencia complementaria. Estas obras son coincidentes con la información registrada en el sistema de recursos federales transferidos de forma trimestral.

Los Lineamientos del FAIS 2021 permiten distribuir los recursos para el mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social conforme a la política social establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.



Gráfica 2: Asignación de recursos FISM-DF 2021 por Tipo de Incidencia.
Fuente: MIDS 2021

En cuanto a la distribución de recursos por focalización, el Municipio distribuyó el 69.73% a las ZAP Urbana cuyo monto asciende a \$3,949,841.43; el 26.98% de los recursos a las ZAP Rural cuyo monto fue de \$1,528,503.57 y el 3.29% de los recursos a las Localidades con 2GRS cuyo monto fue de \$186,359.00, dando un total de aplicación de recursos de \$5,664,704.00.



Gráfica 3: Asignación de recursos FISM-DF 2021 por focalización.
Fuente: MIDS 2021

El Municipio cuenta con doce Localidades conforme a la información de CONEVAL 2020; de acuerdo con la información de la MIDS 2021, se atendió a cinco Localidades, San Juan Epatlán, Santa Ana Necoxtla, Xayultepec, Las Tres Cruces y San Sebastian.

La siguiente tabla desglosa las Localidades atendidas con recursos del Fondo evaluado en 2021 y el grado de rezago social respectivamente:

LOCALIDADES ATENDIDAS CON RECURSOS DE FISM-DF 2021			
	Nombre de la Localidad	Grado de Rezago Social	Obra o acción aplicada
1	San Juan Epatlán	Bajo	Pavimentación Con Carpeta Asfáltica Del Camino Santa Ana Necoxtla - Col Zapata Del Km 0+000.00 Al Km 0+645.00 Localidad De Santa Ana Necoxtla, Epatlán, Puebla
2	Santa Ana Necoxtla	Bajo	Adoquinamiento Del Callejón Aldama Entre Calle Galeana Y Calle Benito Juárez, Localidad De Santa Ana Necoxtla, Epatlán
3	Xayultepec	Bajo	Construcción de Techado Metálico En La Explanada De La Localidad De Xayultepec, Epatlán Puebla
4	San Sebastián	Medio	Equipamiento De Pozo De Agua Potable En La Localidad De San Sebastián, Municipio De Epatlán, Puebla
5	Xayultepec	Bajo	Rehabilitación De Depósito De Agua Potable En La Localidad De Xayultepec Municipio De Epatlán, Puebla
6	Las Tres Cruces	Bajo	Rehabilitación De Depósito De Agua Potable En La Localidad De 3 Cruces Municipio De Epatlán, Puebla
7	San Juan Epatlán	Bajo	Construcción De Cuartos Dormitorios En El Municipio De Epatlán
8	San Juan Epatlán	Bajo	Rehabilitación De Centro Para La Atención Integral De Adultos Mayores 1era Etapa En La Localidad De San Juan Epatlán, Municipio De Epatlán, Puebla.

Tabla 7. Localidades atendidas con recursos del FISM-DF 2021.
Fuente: MIDS 2021

El Municipio no destinó recursos para asignaciones de Gastos Indirectos ni para el PRODIM.

HALLAZGO: Los proyectos informados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social cumplen con las disposiciones establecidas en los Lineamientos del FAIS para 2021, se destinó el 31.47% de la totalidad de los recursos a obras de incidencia directa, cuyo monto asciende a \$1,782,919.80; respecto a la focalización, el Municipio distribuyó el 69.73% a las ZAP Urbana cuyo monto asciende a \$3,949,841.43; el 26.98% de los recursos a las ZAP Rural cuyo monto fue de \$1,528,503.57 y el 3.29% de los recursos a las Localidades con 2GRS cuyo monto fue de \$186,359.00, dando un total de aplicación de recursos de \$5,664,704.00.

18.- ¿Existe correspondencia entre los proyectos del programa presupuestario, COPLADEMUN o equivalente y los efectivamente informados en la MIDS y el SRFT?:

Características	Respuesta
a) Existe correspondencia en por lo menos el 20% de las obras.	Sí
b) Existe correspondencia en por lo menos el 40% de las obras.	Sí
c) Existe correspondencia en por lo menos el 60% de las obras.	Sí
d) Existe correspondencia en por lo menos el 80% de las obras.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4
Valoración Cuantitativa	Por lo menos el 80% de las obras son las mismas en el programa presupuestario, el COPLADEMUN, MIDS y el SRFT.	

Justificación: Los proyectos que se encuentran planeados y presupuestados en COPLADEMUN y Programas presupuestarios respectivamente, guardan total correspondencia en monto y proyectos con los reportados en la plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

En la siguiente tabla se describen los proyectos que se planearon y ejecutaron durante el ejercicio 2021:

CORRESPONDENCIA DE LOS PROYECTOS				
Programa presupuestario Inicial	MIDS	COPLADEMUN	SRFT	Monto De La Inversión
C.2.A1. Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de pavimentos, adoquinamiento, rampas, techados, y/o guarniciones.	Pavimentación Con Carpeta Asfáltica Del Camino Santa Ana Necoxtla - Col Zapata Del Km 0+000.00 Al Km 0+645.00 Localidad De Santa Ana Necoxtla, Epatlán, Puebla	Pavimentación con carpeta asfáltica del camino Santa Ana Necoxtla Col. Zapata del Km 0+000.00 al Km 0+645.00 Localidad Santa Ana Necoxtla, Epatlán, Puebla.	Pavimentación Con Carpeta Asfáltica Del Camino Santa Ana Necoxtla - Col Zapata Del Km 0+000.00 Al Km 0+645.00 Localidad De Santa Ana Necoxtla, Epatlán, Puebla	2,581,004.63
C.2.A1. Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de pavimentos, adoquinamiento,	Adoquinamiento Del Callejón Aldama Entre Calle Galeana Y Calle Benito Juárez, Localidad De Santa Ana Necoxtla, Epatlán	Adoquinamiento del callejón Aldama entre calle Galeana y Calle Benito Juárez, Localidad De Santa Ana Necoxtla, Epatlán.	Adoquinamiento Del Callejón Aldama Entre Calle Galeana Y Calle Benito Juárez, Localidad De Santa Ana Necoxtla, Epatlán	331,893.59

rampas, techados, y/o guarniciones.				
C.3.A1. Ejecutar proyectos de construcción de techados.	Construcción de Techado Metálico En La Explanada De La Localidad De Xayultepec, Epatlán Puebla	Construcción de Techado metálico en la explanada de la Localidad de Xayultepec, Epatlán, Puebla.	Construcción de Techado Metálico En La Explanada De La Localidad De Xayultepec, Epatlán Puebla	968,885.98
C.1.A1. Ejecutar proyectos de equipamiento de pozo de agua potable.	Equipamiento De Pozo De Agua Potable En La Localidad De San Sebastián, Municipio De Epatlán, Puebla	Equipamiento de pozo de agua potable en la Localidad de San Sebastián, Epatlán, Puebla.	Equipamiento De Pozo De Agua Potable En La Localidad De San Sebastián, Municipio De Epatlán, Puebla	186,359.00
C.1. A1. Ejecutar proyectos de equipamiento de pozo de agua potable.	Rehabilitación De Depósito De Agua Potable En La Localidad De Xayultepec Municipio De Epatlán, Puebla	Equipamiento de pozo de agua potable en la Localidad de Xayultepec, Epatlán, Puebla.	Rehabilitación De Depósito De Agua Potable En La Localidad De Xayultepec Municipio De Epatlán, Puebla	113,862.00
C.1. A1. Ejecutar proyectos de equipamiento de pozo de agua potable.	Rehabilitación De Depósito De Agua Potable En La Localidad De 3 Cruces Municipio De Epatlán, Puebla	Equipamiento de pozo de agua potable en la Localidad de Tres Cruces, Epatlán, Puebla.	Rehabilitación De Depósito De Agua Potable En La Localidad De 3 Cruces Municipio De Epatlán, Puebla	113,862.00
C.4.A1. Construcción de cuartos dormitorio.	Construcción De Cuartos Dormitorios En El Municipio De Epatlán	Construcción de cuartos dormitorios en el Municipio de Epatlán, Puebla.	Construcción De Cuartos Dormitorios En El Municipio De Epatlán	718,857.80
C1.A2. Ejecutar proyecto de rehabilitación.	Rehabilitación De Centro Para La Atención Integral De Adultos Mayores 1era Etapa En La Localidad De San Juan Epatlán, Municipio De Epatlán, Puebla.	Rehabilitación del centro para la atención integral de adultos mayores 1era etapa en la Localidad de San Juan Epatlán, Epatlán, Puebla.	Rehabilitación De Centro Para La Atención Integral De Adultos Mayores 1era Etapa En La Localidad De San Juan Epatlán, Municipio De Epatlán, Puebla.	649,979.00

Tabla 8 Correspondencia entre proyectos.

Fuente; Pp Inicial 2021, COPLADEMUN 2021, MIDS 2021 y SRFT 2021.

HALLAZGO: Los proyectos que se encuentran planeados y presupuestados en COPLADEMUN y Programas presupuestarios respectivamente, guardan total correspondencia en monto y en proyectos con los reportados en la plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

19.- ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones de FISM con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021”?

Características	Respuesta
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	No
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.	No
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponibles en un sistema informático.	No
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración Cuantitativa	El Municipio no proporcionó evidencia para verificar que las ministraciones se realizaron con base en el “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración de los recursos”.	

Justificación: El Municipio no proporcionó evidencia suficiente para verificar que las transferencias de las aportaciones del Fondo evaluado se llevaron a cabo conforme al “Acuerdo por el cual se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021”, por lo que se considera información inexistente.

ASM: Se recomienda al Municipio, generar mecanismos documentados que permitan verificar que las ministraciones que recibe el Municipio por concepto de FISM-DF, se transfirieron conforme al Acuerdo por el cual se da a conocer la distribución y calendarización de los recursos; y para dar formalidad a dicho mecanismo, deberá estar integrado en el marco normativo del Municipio.



D. Orientación y medición de resultados.



20.- ¿El Municipio implementó la aplicación de fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del Fondo evaluado?

Respuesta: No.

Justificación: Los funcionarios responsables de la administración de los recursos del Fondo evaluado, no remitieron evidencia de la implementación de Fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Fondo.

A pesar de que el Municipio implementó un Programa específico para el Fondo y que describe elementos del marco lógico, no es suficiente para cubrir los requerimientos de la pregunta establecida.

ASM: Se recomienda a los servidores públicos responsables de la planeación de los recursos, implementar fichas de indicadores para coadyuvar en cuanto a la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Fondo evaluado en los diferentes instrumentos de planeación estratégica como el Programa presupuestario específico del Fondo.

21.- De los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo evaluado, ¿Cuáles fueron las localidades beneficiadas durante el ejercicio fiscal y si estas se encuentran consideradas como las de mayor rezago social?:

Características	Respuesta
a) Atención de las localidades con el mayor grado de rezago social de al menos el 30%	Sí
b) Se atendieron las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.	Sí
c) Se atendieron las ZAP y localidades con los 2 grados de rezago social más alto.	Sí
d) Se atendieron las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4
Valoración Cuantitativa	Las Localidades más beneficiadas cumplen las características establecidas en el inciso “d” de esta pregunta.	

Justificación: Las Localidades que se beneficiaron con los recursos del Fondo evaluado, cumplen con las características de elegibilidad para destinar recursos en obras y acciones directas y complementarias.

En relación a la focalización de los recursos, se aplicó a una Localidad ZAP Urbana, a tres Localidades ZAP Rural y a una Localidad con los Grados de Rezago Social, resumido en la siguiente tabla:

Focalización	Monto	Porcentaje
ZAP Urbana	3,949,841.43	69.73%
ZAP Rural	1,528,503.57	26.98%
Loc. 2 GRS	186,359.00	3.29
Total:	5,664,704.00	100%

Tabla: 9. Focalización de los recursos.
Fuente: Puebla-comprimido.

Conforme a las contemplaciones para dar respuesta, se presenta la siguiente tabla que integra las obras y acciones, Localidades beneficiadas con recursos del Fondo, así como el grado de rezago social y focalización de cada una de ellas:

LOCALIDADES ATENDIDAS CON RECURSOS DE FISM-DF 2021				
	Nombre de la Localidad	Grado de Rezago Social	Focalización	Obra o acción aplicada
1	San Juan Epatlán	Bajo	ZAP Urbana	Pavimentación Con Carpeta Asfáltica Del Camino Santa Ana Necoxtla - Col Zapata Del Km 0+000.00 Al Km 0+645.00 Localidad De Santa Ana Necoxtla, Epatlán, Puebla
2	Santa Ana Necoxtla	Bajo	ZAP Rural	Adoquinamiento Del Callejón Aldama Entre Calle Galeana Y Calle Benito Juárez, Localidad De Santa Ana Necoxtla, Epatlán
3	Xayultepec	Bajo	ZAP Rural	Construcción de Techado Metálico En La Explanada De La Localidad De Xayultepec, Epatlán Puebla.
4	San Sebastián	Medio	Localidad Con Los Dos Grados De Rezago Social Más Alto	Equipamiento De Pozo De Agua Potable En La Localidad De San Sebastián, Municipio De Epatlán, Puebla.
5	Xayultepec	Bajo	ZAP Rural	Rehabilitación De Depósito De Agua Potable En La Localidad De Xayultepec Municipio De Epatlán, Puebla
6	Las Tres Cruces	Bajo	ZAP Rural	Rehabilitación De Depósito De Agua Potable En La Localidad De 3 Cruces Municipio De Epatlán, Puebla
7	San Juan Epatlán	Bajo	ZAP Urbana	Construcción De Cuartos Dormitorios En El Municipio De Epatlán
8	San Juan Epatlán	Bajo	ZAP Urbana	Rehabilitación De Centro Para La Atención Integral De Adultos Mayores 1era Etapa En La Localidad De San Juan Epatlán, Municipio De Epatlán, Puebla.

Tabla 10. Localidades atendidas con recursos del FISM-DF en 2021.

Fuente: MIDS 2021

HALLAZGO: El Municipio aplicó los recursos del Fondo evaluado en las Localidades que presentan las características de elegibilidad, en cuanto a la focalización se beneficiaron una Localidad ZAP Urbana, tres Localidades ZAP Rural y una Localidad que cuenta con los 2 Grados de Rezago Social; en cuanto al grado de rezago social, se benefició a una Localidad con muy bajo grado de rezago social, a tres Localidades con grado bajo de rezago social y una Localidad con grado medio de rezago social.

22.- Con respecto a la programación inicial de los proyectos, obras o acciones a realizar con los recursos del FISM-DF respecto a las Localidades que más lo requieren considerando la Población objetivo planteada ¿Cuál fue la población total atendida con los recursos del FISM-DF?:

Respuesta: Sí

Justificación: Conforme a la evidencia proporcionada, es posible determinar que, la población total del Municipio en 2021 era de 5,140 habitantes, de los cuales, 3410 personas presentan pobreza (Población potencial) y 1,195 personas presentan carencias sociales:

En cuanto a pobreza se tiene que 982 personas presentan pobreza extrema (población objetivo) y 2,428 personas presentan pobreza moderada.

Respecto a las carencias sociales se tiene la siguiente situación:

- 1,466 habitantes con rezago educativo; en el PMD 2018-2021;
- 881 habitantes que presentan carencia por acceso a los servicios de salud;
- 1,029 habitantes que presentan carencia por calidad y espacios en la vivienda;
- 2,751 habitantes con carencias por acceso a los servicios básicos en la vivienda.

Conforme a la evidencia proporcionada a la instancia evaluadora, se cuantificó a la población atendida con obras y acciones de incidencia Directa, resultando 4,420 habitantes beneficiados con obras que cubren los rubros de Agua Potable (1,420 beneficiados), Mejoramiento de la Vivienda (14 beneficiados) y Urbanización (2,986 beneficiados); y 409 habitantes beneficiados con obras de incidencia complementaria cubriendo el rubro de Urbanización.

Para cumplir con los preceptos de la pregunta, en la siguiente tabla se presenta un análisis de la población atendida con obras y acciones de incidencia Directa, detalla la información de los reportes de la MIDS y el SRFT en cuanto a número de beneficiados y características de la Localidad:

Población atendida con obras de incidencia Directa						
Rubro de atención	Localidad	Focalización	Características de la Localidad	Grado de Rezago Social	Número de beneficiarios	Viviendas beneficiadas
Urbanización	San Juan Epatlán	ZAP Urbana	No Aplica	Bajo	2986	950
Agua Potable	Xayultepec	ZAP Rural	Carencia De Servicios Básicos De La Vivienda	Bajo	1000	325
Agua Potable	San Sebastián	Localidad Con Los Dos Grados De Rezago Social Mas Alto	Carencia De Servicios Básicos De La Vivienda	Medio	120	24
Agua Potable	Las Tres Cruces	ZAP Rural	Carencia De Servicios Básicos De La Vivienda	Bajo	300	120
Mejoramiento De Vivienda	San Juan Epatlán	ZAP Urbana	Carencia De Calidad Y Espacios En La Vivienda	Bajo	14	7
Total de población					4,420	-

Tabla 11. Población atendida con obras Directas
Fuente: MIDS 2021 y SRFT 2021.

HALLAZGO: La población atendida con los recursos del Fondo evaluado cumple con las características de elegibilidad puesto que presentan carencia de servicios básicos de la vivienda y carencia de calidad y espacios en la vivienda; respecto de la cuantificación de los beneficiarios, 4,420 personas recibieron obras de incidencia directa, clasificadas en los rubros de Agua potable con 1,420 beneficiados; en rubro de Mejoramiento de vivienda con 14 beneficiados y en el rubro de Urbanización con 2,986 personas beneficiadas.

23.- ¿El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del FISM-DF?:

Características	Respuesta
a) Se integran informes de gobierno (anuales), de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	No
b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al FISM-DF, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	No
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	Sí
d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	1
Valoración Cuantitativa	Se cumple con una de las características de esta pregunta.	

Justificación: El Municipio estableció mecanismos de rendición de cuentas conforme a la normatividad aplicable a través de la presentación de los Estados Financieros contables, presupuestales y programáticos y que integran la Cuenta Pública 2021, donde se informa ante el Congreso del Estado mediante la Auditoría Superior del Estado de Puebla de los resultados obtenidos acerca de la planeación y ejecución de los recursos del Fondo, esta información se encuentra disponible en la página de internet del Municipio <https://transparencia.epatlan.gob.mx/ejercicioFiscal2021.html> en el menú de Ejercicios Fiscales- Ejercicio 2021- Cuenta Pública.

La Cuenta Pública 2021, se encuentra aprobada por la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día veinticinco de abril de dos mil veintidós y presentada ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla en día veintiocho de abril del mismo año.

En lo que respecta al Informe de Gobierno de la gestión anterior (2018-2021), los funcionarios responsables no remitieron evidencia del documento donde se establecieron los logros del



Plan de Desarrollo Municipal de la gestión 2018-2021 para identificar la información de la aplicación de los recursos del Fondo evaluado.

ASM: Se recomienda a los funcionarios responsables de la administración de los recursos del Fondo, elaborar Informes de Gobierno donde se integre la información y datos relacionados con los avances y cumplimientos de los objetivos establecidos en los Planes de Desarrollo Municipales, de la misma forma, difundir la información en las páginas de internet del Municipio, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad que aplica, en específico del Art. 91 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla.



E. Evaluación de los Recursos Transferidos.

24.- ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del Fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta: Si

Justificación: El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del Fondo evaluado en el ejercicio fiscal 2020. Conforme al análisis de la evidencia remitida, es posible dar contestación a las consideraciones de la pregunta establecida:

- a) El tipo de evaluación aplicado es Específica de Desempeño, la fecha de inicio de elaboración es 1 de mayo de 2021 y fecha de término de la misma es 30 de septiembre de 2021.
- b) Los resultados obtenidos en la sección de FODA y conclusiones son consistentes con la valoración final del programa se tiene una calificación final de 1.95:
 - Sección 1: El diseño del programa es congruente con lo establecido en la LCF.
 - Sección 2: El municipio con un PDM, aunque no se cuete con una MIR adecuada.
 - Sección 3: Existen mecanismos de transparencia, pero no están actualizados.
 - Sección 4: El programa cumple con la normativa correspondiente.
 - Sección 5: Los resultados son medibles y están publicados en las plataformas correspondientes de forma parcial.
 - Sección 6: Los servidores públicos no proporcionaron evidencia de un documento formal de trabajo para atender los ASM de los resultados de las evaluaciones anteriores. La calificación total que obtuvo el Municipio fue de 1.95.
- c) Los resultados del diagnóstico de conocimiento de los servidores públicos, arrojaron que estos conocen de manera general, los resultados y la utilidad de las evaluaciones externas.
- d) Áreas de oportunidad: mayor difusión acerca del contenido de las evaluaciones externas al Fondo entre las áreas involucradas, además de integrar un documento formal para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

HALLAZGO: El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo en el ejercicio fiscal 2020, el tipo de evaluación es Específica de Desempeño; se realizó con observancia a los Términos de Referencia vigentes en 2021 y PAE 2021; respecto a los resultados de la evaluación, estos son congruentes entre los hallazgos y recomendaciones establecidas; es importante aumentar la difusión sobre la importancia de la elaboración y utilidad de las evaluaciones externas entre las áreas involucradas en la administración de los recursos.

25.- ¿El Municipio implementó un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al FISM-DF en el ejercicio inmediato anterior?:

Características	Respuesta
a) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.	No
b) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	No
c) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	No
d) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración Cuantitativa	El Municipio no implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.	

Justificación: No obstante que el Municipio realizó la evaluación al FISM-DF en el ejercicio anterior, los servidores públicos responsables de la administración de los recursos no proporcionaron a la instancia evaluadora, evidencia de un documento formal sobre la integración de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de los hallazgos y recomendaciones de la misma, contexto que no permitió la asignación de algún nivel de cumplimiento.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora son las acciones que el Municipio debe integrar en un documento formal para dar seguimiento a las recomendaciones y sugerencias señaladas en las evaluaciones externas. Este documento deberá identificar las acciones por mejorar, el área responsable del cumplimiento, plazo de cumplimiento, los medios de verificación, los resultados esperados y el grado de avance; con la finalidad de contribuir a mejorar la administración de los recursos del Fondo evaluado.



ASM: Se recomienda a los responsables de la administración de los recursos, formalizar un documento que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de los hallazgos y recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas al Fondo evaluado, con la finalidad de contribuir con la mejora de la planeación y operación de los recursos del Fondo evaluado; este documento deberá contener las acciones por mejorar, responsables, plazos, medios de verificación, resultados esperados y grado de avance, con la finalidad de contar con evidencia suficiente que justifique el seguimiento formal a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

2. Aspectos Susceptibles de Mejora.

Ejercicio Fiscal Evaluado	2021	Propuesta de Programa para atención a Aspectos Susceptibles de Mejora		
No.		ASM	Tipo de ASM	Nivel de prioridad
1		Definir con información de fuentes oficiales, las causas y efectos de los problemas o necesidades que presenta la población del Municipio y que pueden ser atendidos con los recursos del FISM-DF, en los rubros de educación, salud, vivienda y la situación en pobreza.	Específico	Alto
2		Implementar instrumentos de planeación estratégica como los esquemas de árboles de problemas y árboles de objetivos para obtener la Matriz de Indicadores para Resultados; dichos esquemas deben estructurarse con apego al marco lógico en cuanto a la sintaxis, secuencia y correcta lógica vertical	Específico	Alto
3		Elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal, en cuyos elementos Fin, Propósito, Componente y Actividades sean diseñados bajo la Metodología del Marco Lógico para identificar el resumen narrativo de estos niveles con la finalidad de implementar el correcto seguimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal y demás instrumentos de planeación municipal	Específico	Alto
4		Emitir convocatorias o invitaciones para asistir a las reuniones del comité y dar cumplimiento a la normatividad vigente conforme al Art. 12 del Reglamento para el Federalismo Hacendario del Estado de Puebla; de la misma forma deberán cumplirse los objetivos en cada reunión; la primera reunión para analizar y priorizar obras y acciones; la segunda y tercera reunión para el seguimiento y evaluación del avance físico-financiero de las obras y acciones aprobadas.	Institucional	Alto
5		Elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal que contenga Indicadores Estratégicos y de Gestión cuyas características cumplan con las disposiciones establecidas en la "Guía para el diseño de indicadores" emitida por la SHCP para su correcta elaboración y permitan el seguimiento de los recursos del Fondo.	Específico	Alto
6		Programar capacitaciones en materia de transparencia con la finalidad de publicar la información del Art. 77 de la LTyAIPEP; además de difundir los resultados de las evaluaciones y la utilidad de estas, con la finalidad de mejorar la administración de los recursos del FISM-DF.	Institucional	Alto
7		Diseñar un formato para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, integrarlo al marco normativo municipal en sus manuales de procedimientos o en un flujograma aprobado; deberá estar disponible para toda la ciudadanía, con la finalidad de recabar información adicional para conocer las necesidades o problemáticas de la población	Específico	Alto

8	Integrar el padrón de beneficiarios de la aplicación de recursos, de tal manera que permita la identificación de las obras por fuente de financiamiento, así como los datos personales de los beneficiarios, contar con el aviso de protección de datos personales, y estar publicado en los sitios de internet del Municipio, bajo el contexto de 3.1.2 de los LFAIS 2021 Fracc. IV; Art. 70, Fracc. XV q) de LGTAIP y Art. 77, Fracc. XV inciso q) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.	Específico	Alto
9	Registrar y publicar la información de los módulos del ejercicio, destino e indicadores del sistema de recursos federales transferidos de los cuatro trimestres del ejercicio 2021, además, publicar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana y dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Título V “Transparencia y la Difusión de la Información Financiera” de la Ley General de Contabilidad Gubernamental vigente.	Institucional	Alto
10	Establecer un calendario formalizado para emitir reportes de manera trimestral sobre el seguimiento y cumplimiento final a los objetivos establecidos en el Pp, adjuntando la evidencia suficiente que justifique los resultados obtenidos trimestralmente con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos programados.	Institucional	Alto
11	Resguardar la evidencia que justifique los cumplimientos de obligaciones en materia de rendición de cuentas en las plataformas federales como el Sistema de Recursos Federales Transferidos; es importante generar el respaldo de la información en alguna aplicación o herramienta informática para coadyuvar a la creación de archivos del Municipio.	Institucional	Alto
12	Generar mecanismos documentados que permitan verificar que las ministraciones que recibe el Municipio por concepto de FISM-DF, se transfirieron conforme al Acuerdo por el cual se da a conocer la distribución y calendarización de los recursos; y para dar formalidad a dicho mecanismo, deberá estar integrado en el marco normativo del Municipio.	Específico	Alto
13	Implementar fichas de indicadores para coadyuvar en cuanto a la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Fondo evaluado en los diferentes instrumentos de planeación estratégica como el Programa presupuestario específico del Fondo.	Institucional	Alto
14	Elaborar Informes de Gobierno donde se integre la información y datos relacionados con los avances y cumplimientos de los objetivos establecidos en los Planes de Desarrollo Municipales, de la misma forma, difundir la información en las páginas de internet del Municipio, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad que aplica, en específico del Art. 91 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla.	Institucional	Alto

15	Formalizar un documento que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de los hallazgos y recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas al Fondo evaluado, con la finalidad de contribuir con la mejora de la planeación y operación de los recursos del Fondo evaluado; este documento deberá contener las acciones por mejorar, responsables, plazos, medios de verificación, resultados esperados y grado de avance, con la finalidad de contar con evidencia suficiente que justifique el seguimiento formal a los ASM.	Institucional	Alto
----	--	---------------	------

Nota: Para la atención de los ASM se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Tipo de ASM	Características
Específicos	Aquellos cuya solución corresponde a una sola UR.
Institucionales	Son los que requiere de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.
Interinstitucionales	Aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia y/o entidad.
Intergubernamentales	Aquellos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Nivel de prioridad de los ASM	Características
Alta	Para establecer el nivel de prioridad, se consideró la contribución de estos al logro del Fin y propósito del programa.
Media	
Baja	

3. Hallazgos.

A. Justificación de la creación y del diseño del programa

- El Municipio de Epatlán, Puebla implementó el Plan de Desarrollo Municipal, el cual contiene un diagnóstico municipal para identificar las características de los problemas y/o necesidades de la población, no obstante, carece de la descripción de las causas y efectos de las problemáticas que pueden ser revertidas con los recursos del Fondo.
- El Plan de Desarrollo Municipal cuenta con un diagnóstico que describe los problemas y necesidades de la población en forma de hechos negativos, donde se señala y hace referencias cuantitativas de la población afectada en los rubros de educación, salud, vivienda, población en pobreza y la situación de carencias sociales; dichos problemas y necesidades pueden ser revertidos con la eficaz aplicación de los recursos del Fondo evaluado.
- El Municipio no implementó herramientas derivadas de la planeación estratégica para visualizar de forma clara el origen del problema y las posibles soluciones.
- El Municipio estableció en el diagnóstico del PDM 2018-2021, la identificación de las poblaciones potencial (3410 personas) y objetivo (982 personas) mediante indicadores de pobreza y de carencias sociales en los rubros de educación, salud y vivienda, cuyos datos fueron obtenidos de fuentes oficiales como el Censo de Población y Vivienda de INEGI del año 2010.
- El Municipio estableció en el PDM de la gestión 2018-2021, el Eje rector 3 “Desarrollo Económico y Sustentable” y Eje rector 4 “Bienestar Social y Político”, para señalar los objetivos vinculados al Fondo evaluado, los cuales guardan cierta congruencia con los que se establecieron en los Planes de Desarrollo a nivel estatal y federal.

B. Planeación estratégica y contribución

- La versión proporcionada del PMD de la gestión 2018-2021, no se observa una Matriz de Indicadores para Resultados que permita el seguimiento de los recursos del Fondo evaluado.
- El Municipio implementó el COPLADEMUN para la priorizar y dar seguimiento a las obras y acciones que se ejecutarán con los recursos del Fondo, no obstante, no se

tiene evidencia de las convocatorias para la asistencia a las reuniones y tampoco evidencia de las reuniones de la primera, segunda y tercera reunión.

- El Plan de Desarrollo Municipal no cuenta con una MIR con indicadores estratégicos y de gestión que permitan el seguimiento a los recursos del Fondo.
- El Municipio registró la captura de los proyectos priorizados en la plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, se observa el registro de ocho proyectos para ser ejecutados con los recursos del FISM-DF; la totalidad de los proyectos registrados en la MIDS corresponden con los programados en el COPLADEMUN cuarta reunión, escenario que indica la correcta vinculación entre el área de planeación y ejecución de recursos.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.

- Los funcionarios responsables de la administración de los recursos del Fondo, conocen de manera general la normatividad del Fondo, carecen de conocimiento respecto a los resultados y utilidad de las evaluaciones externas al Fondo.
- El procedimiento para solicitar apoyos derivados de los recursos del Fondo, es mediante un escrito libre dirigido al presidente municipal.
- El Municipio no integró el padrón de beneficiarios de las personas que recibieron obras y acciones derivadas del FISM-DF en el Ejercicio 2021.
- El Municipio cuenta con tres páginas de internet para la publicación de las obligaciones de transparencia para el Fondo evaluado; no obstante, no se encuentra publicada información de los reportes trimestrales del SRFT del año 2021 y del resultado de los mecanismos de participación ciudadana implementados en el ejercicio 2021.
- El Municipio implementó el Programa Presupuestario “Fondo de infraestructura Social Municipal (FISM), contiene indicadores con características de la Guía para la elaboración de Indicadores de desempeño de la SHCP, aunque se observan mínimos detalles de mejora, son adecuados para la implementación y correcto seguimiento de los recursos del Fondo evaluado
- El Municipio cuenta con el Programa presupuestario específico para los recursos del Fondo, sin embargo, no se cuenta con evidencia del seguimiento trimestral y del cumplimiento final al Pp.

- La información de los recursos del Fondo fue reportada en el sistema de recursos federales transferidos, sin embargo, solo se tiene evidencia del informe del cuarto trimestre e informe definitivo 2021.
- Los proyectos informados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social cumplen con las disposiciones establecidas en los Lineamientos del FAIS para 2021, se destinó el 31.47% de la totalidad de los recursos a obras de incidencia directa, cuyo monto asciende a \$1,782,919.80; respecto a la focalización, el Municipio distribuyó el 69.73% a las ZAP Urbana cuyo monto asciende a \$3,949,841.43; el 26.98% de los recursos a las ZAP Rural cuyo monto fue de \$1,528,503.57 y el 3.29% de los recursos a las Localidades con 2GRS cuyo monto fue de \$186,359.00, dando un total de aplicación de recursos de \$5,664,704.00.
- Los proyectos que se encuentran planeados y presupuestados en COPLADEMUN y Programas presupuestarios respectivamente, guardan total correspondencia en monto y en proyectos con los reportados en la plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y el Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- Los responsables de la administración de los recursos no proporcionaron evidencia de mecanismos documentados que permitan verificar que las ministraciones por concepto del Fondo evaluado se ministraron conforme al Acuerdo por el cual se da a conocer la distribución y calendarización de los recursos.

D. Orientación y medición de resultados.

- El Municipio no implementó fichas de indicadores para coadyuvar a la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Fondo evaluado en los diferentes instrumentos de planeación.
- El Municipio aplicó los recursos del Fondo evaluado en las Localidades que presentan las características de elegibilidad, en cuanto a la focalización se beneficiaron una Localidad ZAP Urbana, tres Localidades ZAP Rural y una Localidad que cuenta con los 2 Grados de Rezago Social; en cuanto al grado de rezago social, se benefició a una Localidad con muy bajo grado de rezago social, a tres Localidades con grado bajo de rezago social y una Localidad con grado medio de rezago social.
- La población atendida con los recursos del Fondo evaluado cumple con las características de elegibilidad puesto que presentan carencia de servicios básicos de la vivienda y carencia de calidad y espacios en la vivienda; respecto de la



cuantificación de los beneficiarios, 4,420 personas recibieron obras de incidencia directa, clasificadas en los rubros de Agua potable con 1,420 beneficiados; en rubro de Mejoramiento de vivienda con 14 beneficiados y en el rubro de Urbanización con 2,986 personas beneficiadas.

- El Municipio estableció mecanismos de rendición de cuentas a través de la presentación de los estados financieros contables, presupuestales y programáticos que integran la Cuenta Pública, pero no evidenció el Informe de Gobierno de la gestión 2018-2021.

E. Evaluación de los Recursos Transferidos.

- El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo en el ejercicio fiscal 2020, el tipo de evaluación es Específica de Desempeño; se realizó con observancia a los Términos de Referencia vigentes en 2021 y PAE 2021; respecto a los resultados de la evaluación, estos son congruentes entre los hallazgos y recomendaciones establecidas; es importante aumentar la difusión sobre la importancia de la elaboración y utilidad de las evaluaciones externas entre las áreas involucradas en la administración de los recursos.
- El Municipio no formalizó un documento que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los hallazgos y recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas al Fondo evaluado.

4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>F1. El Municipio implementó el PDM 2018-2021, para establecer un diagnóstico con las características de la problemática y o necesidades de la población.</p> <p>F2. El PDM describe los problemas y necesidades de la población en forma de hechos negativos.</p> <p>F3. El PDM identificó a la población potencial (3410 personas) y objetivo (982).</p> <p>F4. Se estableció en el Eje 3 “Desarrollo Económico y Sustentable” y Eje 4 “Bienestar Social”, los objetivos vinculados al Fondo evaluado.</p>	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>O1. Definir las causas y efectos de los problemas y necesidades de la población y que pueden ser revertidas con los recursos del Fondo.</p> <p>O2. Implementar instrumentos de planeación estratégica como árboles de problemas y árboles de objetivos.</p>
B. Planeación estratégica y contribución	<p>F5. Se implementó el COPLADEMUN para priorizar y dar seguimiento a las obras y acciones que se ejecutarán durante el ejercicio.</p> <p>F6. Los proyectos priorizados en la cuarta reunión del COPLADEMUN fueron registrados en la MIDS.</p>	B. Planeación estratégica y contribución	<p>O3. Estructurar una Matriz de Indicadores para resultados para el seguimiento de recursos.</p> <p>O4. Emitir las convocatorias para las reuniones, resguardar las actas de las reuniones.</p> <p>O5. Estructurar una MIR con indicadores estratégicos y de gestión para el correcto seguimiento.</p>
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	<p>F7. Es a través de un escrito libre dirigido al presidente municipal, la población solicita apoyos derivados del Fondo.</p> <p>F8. Se cuenta con tres páginas de internet para la publicación de la información que genera el Municipio.</p> <p>F9. Se implementó un Programa presupuestario específico para el Fondo evaluado.</p> <p>F10. La información de los recursos del Fondo fue reportada en el SRFT.</p> <p>F11. Los proyectos informados en la MIDS cumplen con la normatividad aplicable.</p>	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	<p>O6. Programar capacitaciones para los funcionarios que administran los recursos. Así como difundir los resultados de las evaluaciones realizadas.</p> <p>O7. Diseñar un formato definido para dar trámite a las solicitudes de apoyo.</p> <p>O8. Integrar el padrón de beneficiarios de las personas que recibieron obras y acciones derivadas del Fondo.</p> <p>O9. Publicar la información de los reportes trimestrales del SRFT 2021 y los resultados de los mecanismos de participación ciudadana implementados.</p>

	F12 Los proyectos que se encuentran planeados y presupuestados en COPLADEMUN y Pp, guardan total correspondencia con los registrados en la MIDS y SRFT.		O10. Dar seguimiento trimestral del avance de cumplimiento al Pp. O11. Respalda la información de los reportes trimestrales del SRFT. O12. Establecer mecanismos documentados que permitan verificar las ministraciones recibidas al Fondo.
D. Orientación y medición de resultados.	F13. El Municipio aplicó los recursos del Fondo en las Localidades que presentan las características de elegibilidad. F14. Respecto de la cuantificación de los beneficiarios, 4,420 personas recibieron obras de incidencia directa. F15. El Municipio presentó los estados financieros mediante la Cuenta Pública 2021.	D. Orientación y medición de resultados.	O13. Implementar fichas de indicadores para coadyuvar al seguimiento del Pp. O14. Integrar y difundir Informes de gobierno para dar a conocer los logros de la administración.
E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	F16. El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo evaluado, cumple con la metodología y términos de referencia para su elaboración.	E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	O15. Formalizar un documento que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los hallazgos y recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas.
Apartado de la Evaluación:	Debilidad	Apartado de la Evaluación:	Amenaza
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	D1. El PDM no define las causas y efectos de los problemas y necesidades de la población y que pueden ser revertidas con los recursos del Fondo. D2. El PDM no describe instrumentos de planeación estratégica como árboles de problemas y árboles de objetivos.	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	A1. Falta de presupuesto para contratar servicios profesionales para la elaboración de documentación especializada.
B. Planeación estratégica y contribución	D3. El PDM no cuenta con una Matriz de Indicadores para resultados para el seguimiento de recursos. D4. No se cuenta con evidencia de las convocatorias y de las actas de sesión de las reuniones. D5. El PDM no cuenta con una MIR con indicadores estratégicos y de gestión para el correcto seguimiento.	B. Planeación estratégica y contribución	

<p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</p>	<p>D6. Los funcionarios conocen de manera general la normatividad del Fondo; no se difunden los resultados y la utilidad de las evaluaciones realizadas.</p> <p>D7. No se cuenta con un formato definido para dar trámite a las solicitudes de apoyo.</p> <p>D8. El Municipio no integró el padrón de beneficiarios de las personas que recibieron obras y acciones derivadas del Fondo.</p> <p>D9. No se encuentra publicada la información de los reportes trimestrales del SRFT 2021 y de los resultados de los mecanismos de participación ciudadana implementados.</p> <p>D10. El Municipio no da seguimiento trimestral del avance de cumplimiento al Pp.</p> <p>D11. No se cuenta con evidencia de la información de los reportes trimestrales del SRFT.</p> <p>D12. No se tiene evidencia de los mecanismos documentados que permitan verificar las ministraciones recibidas al Fondo.</p>	<p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</p>	<p>A2. Falta de atención a las capacitaciones para el personal que opera recursos del Fondo.</p> <p>A3. Falta de controles internos para el seguimiento y cumplimiento de la normatividad aplicable.</p>
<p>D. Orientación y medición de resultados.</p>	<p>D13. El Municipio no implementó fichas de indicadores para coadyuvar al seguimiento del Pp.</p> <p>D14. El Municipio no integró y difundió el Informe de gobierno para dar a conocer los logros de la administración 2018-2021.</p>	<p>D. Orientación y medición de resultados.</p>	<p>A4. Desconocimiento de los servidores públicos en elaboración de información técnica.</p>
<p>E. Evaluación de los Recursos Transferidos.</p>	<p>D15. El Municipio no formalizó un documento que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los hallazgos y recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas.</p>	<p>E. Evaluación de los Recursos Transferidos.</p>	<p>A5. Desconocimiento de los servidores públicos en elaboración de información técnica.</p>

5. Recomendaciones.

Recomendaciones.					
Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación.
A) Justificación de la creación y del diseño del programa	El Municipio implementó el PDM y contiene un diagnóstico de las características de los problemas; no obstante, carece de la descripción de las causas y efectos de dichos problemas.	Definir con información de fuentes oficiales, las causas y efectos de los problemas o necesidades que presenta la población del Municipio y que pueden ser atendidos con los recursos del FISM-DF, en los rubros de educación, salud, vivienda y la situación en pobreza.	Dirección de Obras Públicas/Planeación	Diagnósticos municipales con características, causas y efectos de los problemas y necesidades de la población.	Factible para implementar en 2023 y subsecuentes.
	El Municipio no implementó herramientas de planeación estratégica.	Implementar instrumentos de planeación estratégica como los esquemas de árboles de problemas y árboles de objetivos para obtener la Matriz de Indicadores para Resultados.	Dirección de Obras Públicas/Planeación	Esquemas de árboles de problemas y árboles de objetivos para delimitar el problema central y las posibles soluciones a este.	Factible para implementar en 2023 y subsecuentes
B) Planeación estratégica y contribución	En el Plan de Desarrollo Municipal proporcionado, no se visualiza una Matriz de Indicadores para Resultados.	Elaborar una MIR municipal que contenga Indicadores Estratégicos y de Gestión cuyas características cumplan con las disposiciones establecidas en la "Guía para el diseño de indicadores" emitida por la SHCP para su correcta elaboración y permitan el seguimiento de los recursos del Fondo.	Dirección de Obras Públicas/Planeación	Matriz de Indicadores para resultados con indicadores y elementos de la MML, para su correcto seguimiento.	Factible para implementar en 2023 y subsecuentes
	El Municipio implementó el COPLADEMUN para priorizar y dar seguimiento a las obras y acciones a ejecutar en 2021, pero no cuenta con evidencia de la primera, segunda y tercera reunión.	Emitir convocatorias o invitaciones para asistir a las reuniones del comité y dar cumplimiento a la normatividad vigente.	COPLADEMUN Dirección de Obras Públicas	Evidencia de convocatorias y actas de reunión del COPLADEMUN para justificar la aprobación y seguimiento de las obras ejecutadas.	Factible para implementar en 2023 y subsecuentes.
C) Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	Las obligaciones en materia de transparencia no se encuentran publicadas en las páginas de internet. Además, los funcionarios carecen de conocimiento acerca de los resultados y utilidad de las evaluaciones externas del Fondo.	Programar capacitaciones en materia de transparencia con la finalidad de publicar la información del Art. 77 de la LTAIPEP; además de difundir los resultados de las evaluaciones y la utilidad de estas.	Dirección de Obras Públicas/Planeación. Tesorería. COPLADEMUN Unidad de Transparencia	Funcionarios capacitados para dar cumplimiento a la normatividad aplicable.	Factible para publicar 2021, 2022, 2023 y subsecuentes.

	El Procedimiento para solicitar apoyos derivados del Fondo, es mediante un escrito libre dirigido al Presidente Municipal.	Diseñar un formato para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, integrarlo al marco normativo municipal en sus manuales de procedimientos o en un flujograma aprobado; deberá estar disponible para toda la ciudadanía.	Dirección de Obras Públicas	Formato definido para la recepción, registro y trámite para las solicitudes de la población.	Factible para implementar en 2023 y subsecuentes.
	El Municipio no integró el padrón de beneficiarios de las personas que recibieron obras y acciones derivadas del Fondo.	Integrar el padrón de beneficiarios de la aplicación de recursos, para identificar las obras por fuente de financiamiento, así como los datos personales de los beneficiarios, contar con el aviso de protección de datos personales, y estar publicado en los sitios de internet del Municipio.	Dirección de obras públicas.	Padrón de beneficiarios que contiene la identificación de las obras y acciones, así como los datos personales y su respectivo aviso de protección de datos personales.	Factible para implementar en 2022 y subsecuentes.
	El Municipio no tiene publicados los reportes trimestrales del SRFT 2021, ni de los resultados de los mecanismos de participación ciudadana.	Registrar y publicar la información de los módulos del ejercicio, destino e indicadores del sistema de recursos federales transferidos de los cuatro trimestres del ejercicio 2021, además, publicar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana.	Dirección de obras públicas. Unidad de Transparencia.	Páginas de internet con información de los reportes trimestrales del SRFT 2021 y de los mecanismos de participación ciudadana.	Factible para publicar en la medida de la disponibilidad de información de la gestión 2018-2021.
	A pesar de contar con un Pp específico del Fondo, no se cuenta con evidencia del seguimiento trimestral y cumplimiento final al mismo.	Establecer un calendario formalizado para emitir reportes de manera trimestral sobre el seguimiento y cumplimiento final a los objetivos establecidos en el Pp, adjuntando la evidencia suficiente que justifique los resultados obtenidos trimestralmente.	Dirección de obras públicas/Planeación Contraloría Municipal	Reportes de seguimiento trimestral y cumplimiento final al Pp específico del Fondo.	Factible para implementar en 2022 y subsecuentes.
	La información del Fondo se reportó en el SRFT, sin embargo, no se cuenta con evidencia de dichos cumplimientos del primer, segundo y tercer trimestre 2021.	Resguardar la evidencia que justifique los cumplimientos de obligaciones en materia de rendición de cuentas en las plataformas federales como el Sistema de Recursos Federales Transferidos.	Dirección de obras públicas	Reportes trimestrales del SRFT del ejercicio 2021 para justificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de rendición de cuentas.	Factible para implementar en 2022 y subsecuentes.
	El Municipio no proporcionó evidencia de mecanismos documentados para verificar las ministraciones recibidas derivadas del Fondo.	Generar mecanismos documentados que permitan verificar que las ministraciones que recibe el Municipio por concepto de FISM-DF.	Tesorería Municipal Dirección de obras públicas	Mecanismos documentados para verificar las ministraciones recibidas por concepto del FISM-DF	Factible para implementar en 2022 y subsecuentes.
D) Orientación y medición de resultados	Pese a contar con un Programa Presupuestario específico para el FISM-DF; no implementó fichas de indicadores para el correcto seguimiento.	Implementar fichas de indicadores para coadyuvar en cuanto a la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Fondo evaluado en los diferentes instrumentos de planeación estratégica como el Programa presupuestario específico del Fondo.	Dirección de obras públicas/Planeación	Fichas de indicadores para el Programa presupuestario específico del Fondo.	Factible para implementar en 2022 y subsecuentes.





	<p>El Municipio no evidenció la elaboración y difusión del Informe de Gobierno de la gestión 2018-2021.</p>	<p>Elaborar Informes de Gobierno donde se integre la información y datos relacionados con los avances y cumplimientos de los objetivos establecidos en los Planes Municipales de Desarrollo, de la misma forma, difundir la información en las páginas de internet del Municipio, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad que aplica</p>	<p>Dirección de obras públicas/Planeación Tesorería Municipal</p>	<p>Informes de gobierno integrados y difundidos en las páginas de internet del Municipio.</p>	<p>Factible para implementar en 2022 y subsiguientes.</p>
<p>E) Evaluación de los Recursos Transferidos</p>	<p>No obstante que el Municipio realizó la evaluación externa del Fondo, no se implementó un documento para el seguimiento de los ASM.</p>	<p>Formalizar un documento que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de los hallazgos y recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas al Fondo evaluado.</p>	<p>Dirección de obras públicas/Planeación Tesorería Municipal Unidad de Transparencia Contraloría Municipal.</p>	<p>ASM integrados en un documento formalizado para el correcto seguimiento y cumplimiento.</p>	<p>Factible para implementar en 2022 y subsiguientes</p>

Fuente: Recomendaciones de las cinco secciones de la evaluación integral del FISM

6. Conclusiones.

Justificación de la creación y del diseño del programa:

El Municipio de Epatlán, Puebla, implementó el Plan de Desarrollo Municipal para la gestión 2018-2021, se observa un diagnóstico con información y datos del Censo de Población y Vivienda de INEGI 2010, indicando la problemática poblacional del Municipio, en los rubros de educación, vivienda, salud y pobreza; identificando también a la población potencia y objetivo que puede ser atendida con los recursos del Fondo; no obstante, carece de la descripción de las causas y efectos de la situación poblacional.

Aunque el Plan de Desarrollo Municipal no se observa una MIR a nivel municipal para identificar los elementos de la planeación estratégica, estableció en el Eje 3 “Desarrollo Económico y Sustentable” y Eje rector 4 “Bienestar Social y Político”, los objetivos vinculados al Fondo evaluado.

Planeación Estratégica y Contribución:

El Municipio estableció el COPLADEMUN para la priorización y seguimiento de las obras a ejecutarse con los recursos del Fondo, sin embargo, los funcionarios responsables solo remitieron evidencia de la cuarta reunión de este comité; por lo que se hizo la recomendación de resguardar la documentación de las convocatorias y de las actas que justifica la priorización y ejecución de las obras y acciones derivadas del Fondo.

También se recomendó la elaboración de una Matriz de Indicadores para Resultados con la finalidad de contar con una herramienta que permita dar seguimiento a los recursos del Fondo. Los indicadores deben ser diseñados bajo el marco lógico para el correcto seguimiento.

Por otro lado, los proyectos que se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, se encuentran aprobados en el COPALDEMUN de la cuarta reunión.

Participación social, Transparencia y Rendición de Cuentas:

Es importante que el Municipio realice programas de capacitaciones para los funcionarios que administran los recursos del Fondo evaluado, se observó que la información de las obligaciones de transparencia, así como de la normatividad aplicable no se encuentran en la plataforma nacional de transparencia, además, los funcionarios desconocen los resultados de las evaluaciones realizadas al Fondo y la utilidad de estas.

No obstante contar con un Programa presupuestario específico para el Fondo evaluado, no se proporcionó evidencia del seguimiento trimestral y cumplimiento final para verificar los grados de avance de las actividades planteadas en este instrumento de planeación.

También, no se integró un padrón de beneficiarios que permita identificar las obras y acciones derivadas del Fondo, así como los datos de las personas que recibieron apoyos, por lo que se recomendó el cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por otro lado, el Municipio da cumplimiento con el reporte trimestral de la información del sistema de recursos federales transferidos del cuarto trimestre e informe definitivo del ejercicio 2021; se recomendó resguardar los cumplimientos para formar parte del archivo del Municipio.

Conforme a la información de la MIDS, se destinó el 31.47% de la totalidad de los recursos a obras de incidencia directa, cuyo monto asciende a \$1,782,919.80; respecto a la focalización, el Municipio distribuyó el 69.73% a las ZAP Urbana cuyo monto asciende a \$3,949,841.43; el 26.98% de los recursos a las ZAP Rural cuyo monto fue de \$1,528,503.57 y el 3.29% de los recursos a las Localidades con 2GRS cuyo monto fue de \$186,359.00, dando un total de aplicación de recursos de \$5,664,704.00.

Orientación y medición de resultados:

Las Localidades y población que se atendió con los recursos del Fondo, cumple con las características de elegibilidad puesto que presentan carencias en acceso a servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios en la vivienda y urbanización.

El Municipio presentó ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla, la Cuenta Pública del Ejercicio 2021, que contiene los estados financieros contables, presupuestales y programáticos respecto del ejercicio de los recursos federales transferidos.

Se recomendó la integración y resguardo de la evidencia de Informes de Gobierno de gestiones anteriores, con la finalidad de contar con información de los avances y logros en las administraciones y sean parte del archivo del Municipio.

Evaluación de los Recursos Transferidos:

El Municipio da cumplimiento con la elaboración de la evaluación del Fondo en el ejercicio inmediato anterior, se observa el apego a la metodología requerida y bajo los términos de referencia vigentes en 2021, no obstante, no se formalizó un documento para integrar los Aspectos Susceptibles de Mejora para dar seguimiento y medir el cumplimiento de las recomendaciones y hallazgos detectados en las evaluaciones externas del Fondo.

7. Valoración Final del Fondo

Sección	Nivel*	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	1.5	Se identifica en el PMD un diagnóstico con datos e información de INEGI 2010, de las problemáticas y necesidades que presenta la población; se observa la cuantificación de la población potencial y objetivo. Se estableció en el Eje 3 “Desarrollo Económico y Sustentable” y Eje 4 “Bienestar Social” los objetivos vinculados con el Fondo. El PDM carece de herramientas de planeación estratégica como árboles de problemas y árboles de objetivos.
Planeación estratégica y contribución.	0.33	Se recomendó la elaboración de una MIR a nivel municipal, para dar el seguimiento a los recursos del Fondo. Se implementó el COP“LADEMUN para priorizar y dar seguimiento a las obras y acciones que se ejecutarán en el ejercicio 2021, sin embargo, carecen de convocatorias y las actas de la primera, segunda y tercera reunión. Se cumple con la captura de los proyectos del COPLADEMUN cuarta reunión en la plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	1.78	El Municipio no integró el padrón de beneficiarios de las obras y acciones ejecutadas en el ejercicio. Pese a contar con un Programa presupuestario específico del Fondo, carece del seguimiento trimestral y cumplimiento final al mismo. Las páginas de internet del Municipio carecen de la información del Fondo, respecto de los reportes trimestrales del SRFT y de los mecanismos de participación ciudadana implementados. Los proyectos que se planearon en COPLADEMUN y presupuestados en Pp son coincidentes en cuanto a monto y obra con los registrados en MIDS y SRFT.
Orientación y medición de resultados.	1.67	La población atendida con los recursos, respecto de la cuantificación de los beneficiarios, 4,420 personas recibieron obras de incidencia directa, clasificadas en los rubros de Agua potable con 1,420 beneficiados; en rubro de Mejoramiento de vivienda con 14 beneficiados y en el rubro de Urbanización con 2,986 personas beneficiadas. Pese a contar con un Pp específico del Fondo, no se implementaron Fichas de Indicadores para coadyuvar a la medición y seguimiento del Pp. El Municipio presentó los estados financieros de la Cuenta Pública 2021 ante la ASE. El Municipio no evidenció la integración de Informes de Gobierno de la gestión anterior.
Evaluación de los Recursos Transferidos	0.00	El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo evaluado, cumple con la metodología y términos de referencia vigentes para 2021. Sin embargo, no se formalizó un documento para integrar los Aspectos Susceptibles de Mejora para dar seguimiento y medir el cumplimiento de las recomendaciones y hallazgos detectados en las evaluaciones externas del Fondo.
Total		1.06

8. Anexos.

Anexo 1. Valoración Final del Programa.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Epatlán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Sección	Nivel*	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	1.50	Se identifica en el PMD un diagnóstico con datos e información de INEGI 2010, de las problemáticas y necesidades que presenta la población; se observa la cuantificación de la población potencial y objetivo. Se estableció en el Eje 3 “Desarrollo Económico y Sustentable” y Eje 4 “Bienestar Social” los objetivos vinculados con el Fondo. El PDM carece de herramientas de planeación estratégica como árboles de problemas y árboles de objetivos.
Planeación estratégica y contribución.	0.33	Se recomendó la elaboración de una MIR a nivel municipal, para dar el seguimiento a los recursos del Fondo. Se implementó el COPLADEMUN para priorizar y dar seguimiento a las obras y acciones que se ejecutarán en el ejercicio 2021, sin embargo, carecen de convocatorias y las actas de la primera, segunda y tercera reunión. Se cumple con la captura de los proyectos del COPLADEMUN cuarta reunión en la plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	1.78	El Municipio no integró el padrón de beneficiarios de las obras y acciones ejecutadas en el ejercicio. Pese a contar con un Programa presupuestario específico del Fondo, carece del seguimiento trimestral y cumplimiento final al mismo. Las páginas de internet del Municipio carecen de la información del Fondo, respecto de los reportes trimestrales del SRFT y de los mecanismos de participación ciudadana implementados. Los proyectos que se planearon en COPLADEMUN y presupuestados en Pp son coincidentes en cuanto a monto y obra con los registrados en MIDS y SRFT.
Orientación y medición de resultados.	1.67	La población atendida con los recursos, respecto de la cuantificación de los beneficiarios, 4,420 personas recibieron obras de incidencia directa, clasificadas en los rubros de Agua potable con 1,420 beneficiados; en rubro de Mejoramiento de vivienda con 14 beneficiados y en el rubro de Urbanización con 2,986 personas beneficiadas. Pese a contar con un Pp específico del Fondo, no se implementaron Fichas de Indicadores para coadyuvar a la medición y seguimiento del Pp. El Municipio presentó los estados financieros de la Cuenta Pública 2021 ante la ASE. El Municipio no evidenció la integración de Informes de Gobierno de la gestión anterior.
Evaluación de los Recursos Transferidos	0.00	El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo evaluado, cumple con la metodología y términos de referencia vigentes para 2021. Sin embargo, no se formalizó un documento para integrar los Aspectos Susceptibles de Mejora para dar seguimiento y medir el cumplimiento de las recomendaciones y hallazgos detectados en las evaluaciones externas del Fondo.
Total		1.06

Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Epatlán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Nombre de la instancia evaluadora	A&A consultoría y Administración, S. C.
Nombre del coordinador de la evaluación	Mtra. Pamela Camacho Villanueva
Nombre de los principales colaboradores	L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago. L.A.E. Amado Hernández López. L.C. Yolanda Pérez Cázares. C.P.A. Araceli Sánchez Vargas.
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación	Contraloría Municipal
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	C. Carlos Carrasco Chipilan
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas
Costo total de la evaluación	\$51,250.00
Fuente de Financiamiento	Participaciones



Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Epatlán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

NOTA: Información no remitida por el Municipio, por lo que el presente anexo se presenta sin información.

Anexo 4. Ficha técnica de indicadores del Programa.

Nombre del Fondo:	Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Epatlán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Si bien el Municipio no implementó una Ficha de Indicadores, cuenta con un Pp inicial específico para el Fondo evaluado.

Nivel	Indicadores		Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Nombre	Método de Cálculo					
Fin	Porcentaje de población beneficiada	$(V1/V2) * 100$	Población	Anual	2020	100.00%	Regular
Propósito	Porcentaje de proyectos aplicados	$(V1/V2) * 100$	Proyectos	Semestral	2020	100.00%	Regular
Componente 1	Porcentaje de labores	$(V1/V2) * 100$	Labores	Trimestral	2020	100.00%	Regular
Componente 2	Porcentaje de labores	$(V1/V2) * 100$	Labores	Trimestral	2020	100.00%	Regular
Componente 3	Porcentaje de labores	$(V1/V2) * 100$	Labores	Trimestral	2020	100%	Regular

Fuente: Pp "Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) para la gestión 2018-2021.



Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Epatlán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin				
Propósito				
Componente 1				
Componente 2				
Componente 3				
Componente 4				
Fuente:				

NOTA: El Municipio no cuenta con una MIR Municipal.



Anexo 6. “Localidades atendidas con recursos del Fondo”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Epatlán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de rezago social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
Pavimentación Con Carpeta Asfáltica Del Camino Santa Ana Necoxtla - Col Zapata Del Km 0+000.00 Al Km 0+645.00 Localidad De Santa Ana Necoxtla, Epatlán, Puebla	218582	San Juan Epatlán	Complementaria	Bajo	2,581,004.63	3870	179
Adoquinamiento Del Callejón Aldama Entre Calle Galeana Y Calle Benito Juárez, Localidad De Santa Ana Necoxtla, Epatlán	218587	Santa Ana Necoxtla	Complementaria	Bajo	331,893.59	234	80
Construcción de Techado Metálico En La Explanada De La Localidad De Xayultepec, Epatlán Puebla	223238	Xayultepec	Complementaria	Bajo	968,885.98	510	150
Equipamiento De Pozo De Agua Potable En La Localidad De San Sebastián, Municipio De Epatlán, Puebla	223481	San Sebastián	Directa	Medio	186,359.00	1	120
Rehabilitación De Depósito De Agua Potable En La Localidad De Xayultepec Municipio De Epatlán, Puebla	342710	Xayultepec	Directa	Bajo	113,862	1	1000
Rehabilitación De Depósito De Agua Potable En La Localidad De 3 Cruces Municipio De Epatlán, Puebla	342801	Las Tres Cruces	Directa	Bajo	113,862	1	300
Construcción De Cuartos Dormitorios En El Municipio De Epatlán	342865	San Juan Epatlán	Directa	Bajo	718,857.8	7	14
Rehabilitación De Centro Para La Atención Integral De Adultos Mayores 1era Etapa En La Localidad De San Juan Epatlán, Municipio De Epatlán, Puebla.	342921	San Juan Epatlán	Directa	Bajo	649,979	254	3000
		Total ZAP urbanas			69.73	%	
		Total ZAP rurales			26.98	%	
		Total, sin ZAP					
		Total, dos mayores grados de Rezag Social			3.29	%	
		Total Pobreza extrema				%	
		Total			100	%	

Fuente: Reporte MIDS 2021, Municipio de Epatlán Puebla.



Anexo 7. Metas del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Epatlán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin									
Propósito									
Componente 1									
Componente 2									
Componente 3									
Componente 4									

Fuente: P.p. FISM

NOTA: El Municipio no cuenta con una MIR Municipal.





Anexo 8. “Informes trimestrales del Fondo en el SRFT”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Epatlán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	Sin evidencia			Sí	Sí
Destino				Sí	Sí
Indicadores				Sí	Sí

Fuente: Reporte del cuarto trimestre e Informe Definitivo del SRFT 2021





Anexo 9. “Eficacia Presupuestal del Fondo”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Epatlán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE/PA)*100
5,664,704.00	5,664,704.00	100%

Fuente: Módulo del Ejercicio del Gasto del Informe definitivo del SRFT 2021.





Anexo 10. “Avance de los Indicadores del Programa”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Epatlán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin						
Propósito						
Componente						

NOTA: El Municipio no cuenta con una MIR Municipal.



Anexo 11 “Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Epatlán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Tipo de población	Unidad de Medida	2018	2019	2020	2021
P. Potencial	Personas				3410
P. Objetivo	Personas				982
P. Atendida (Directos)	Personas				4,420
$\frac{P. A}{P.O.} \times 100$	%				450.1%

Nota: Donde la población atendida es la que se benefició con obras de incidencia Directa, conforme a los TdR vigentes.

La población potencial es la considerada en pobreza.

La población objetivo es la considerada en pobreza extrema.

Fuente: Definición de poblaciones de CONEVAL.

Fuente: IASSPRS 2021; MIDS 2021,

<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Metodologia-Poblacion.pdf>



Anexo 12 “Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Epatlán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Responsables esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones

NOTA: Información no remitida por el Municipio, por lo que el presente anexo se presenta sin información.



Anexo 13 “Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Epatlán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

FISM						
2021						
Obra o acción	Localidad	Rubro del gasto	Modalidad por tipo de Proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
Pavimentación Con Carpeta Asfáltica Del Camino Santa Ana Necoxtla - Col Zapata Del Km 0+000.00 Al Km 0+645.00 Localidad De Santa Ana Necoxtla, Epatlán, Puebla	San Juan Epatlán	URB	Construcción	Bajo		Complementaria
Adoquinamiento Del Callejón Aldama Entre Calle Galeana Y Calle Benito Juárez, Localidad De Santa Ana Necoxtla, Epatlán	Santa Ana Necoxtla	URB	Construcción	Bajo		Complementaria
Construcción de Techado Metálico En La Explanada De La Localidad De Xayultepec, Epatlán Puebla	Xayultepec	URB	Construcción	Bajo		Complementaria
Equipamiento De Pozo De Agua Potable En La Localidad De San Sebastián, Municipio De Epatlán, Puebla	San Sebastián	APO	Equipamiento	Medio	Directa	
Rehabilitación De Depósito De Agua Potable En La Localidad De Xayultepec Municipio De Epatlán, Puebla	Xayultepec	APO	Rehabilitación	Bajo	Directa	
Rehabilitación De Depósito De Agua Potable En La Localidad De 3 Cruces Municipio De Epatlán, Puebla	Las Tres Cruces	APO	Rehabilitación	Bajo	Directa	
Construcción De Cuartos Dormitorios En El Municipio De Epatlán	San Juan Epatlán	MEV	Construcción	Bajo	Directa	
Rehabilitación De Centro Para La Atención Integral De Adultos Mayores 1era Etapa En La Localidad De San Juan Epatlán, Municipio De Epatlán, Puebla.	San Juan Epatlán	URB	Rehabilitación	Bajo	Directa	

URB/Urbanización. APO/Agua Potable. MEV/Mejoramiento de Vivienda.

9. Fuentes de Referencia.

Leyes y reglamentos

Federales	
CPEUM.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
LFPRH.	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LCF.	Ley de Coordinación Fiscal
LGCG.	Ley General de Contabilidad Gubernamental
DPEF	Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021
LFAIS	Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
LOM	Ley Orgánica Municipal
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
Estatales	
TdR.	Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM) 2021.
LOAPEP	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
LEEP	Ley de Egresos del Estado de Puebla
LDPELSP	Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla
LAASSPEMGEPEP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Gobierno del Estado de Puebla
LPCGPEP	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de Estado de Puebla
LOPSREP	Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla
LPDEP	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
CFEP	Código Fiscal del Estado de Puebla
LHELSP	Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla
LIEP	Ley de Ingresos del Estado de Puebla 2021
PED	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024
LPFEP	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
LPGPEP	Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla
LCHEP	Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios

LGTAIP	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
RISFA	Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración
Municipales	
PMD	Plan de Desarrollo Municipal de, Puebla 2018-2021.
SRFT	Informe del cuarto trimestre e Informe definitivo del SRFT 2021
P.p.	Programas Presupuestarios Inicial del ejercicio 2021
Páginas de internet	
Página oficial del Ayuntamiento:	
https://epatlan.gob.mx/ ; https://transparencia.epatlan.gob.mx/ https://plataformadetransparencia.org	
Otros sitios oficiales de consulta:	
http://ceigep.puebla.gob.mx/ https://coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx https://www.inegi.org.mx/	
Otras fuentes	
Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2018, 2019, 2020 y 2021	
Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021	
Informe Anual Sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2018, 2019, 2020 y 2021.	